



# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 270 Ejemplares  
28 Páginas

Valor C\$ 45.00  
Córdobas

AÑO CXXV

Managua, Viernes 24 de Septiembre de 2021

No. 176

## SUMARIO

	Pág.		
<b>CASA DE GOBIERNO</b>		<b>EMPRESA NACIONAL DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA</b>	
Acuerdo Presidencial No. 168-2021.....	9362	Licitación Selectiva N° CNDC 02-2021-ENATREL.....	9370
Acuerdo Presidencial No. 169-2021.....	9362	<b>REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL</b>	
<b>MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES</b>		Marca de Fábrica, Comercio y Servicios;	
Resolución Ministerial No. 38-2021.....	9362	Emblemas.....	9370
<b>MINISTERIO DE EDUCACIÓN</b>		Fe de Errata.....	9380
Contratación Simplificada No. 025-2021.....	9367	<b>BANCO CENTRAL DE NICARAGUA</b>	
<b>MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO</b>		Estado Financiero.....	9380
Licitación Selectiva No. MHCP-DAC-LS-009-08-2021.....	9367	<b>CORTE SUPREMA DE JUSTICIA</b>	
<b>MINISTERIO AGROPECUARIO</b>		Avisos de Licitación.....	9384
Licitación Selectiva N° MAG- MAG-DALS- 032-25-08-2021.....	9368	<b>SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS</b>	
<b>PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</b>		Aviso de Publicación.....	9384
Avisos.....	9368	<b>BANCO DE FOMENTO A LA PRODUCCIÓN</b>	
<b>CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</b>		Licitación Selectiva N° LS/004/BFP-2021/BIENES.....	9385
Edicto.....	9368	<b>TRIBUNAL ADUANERO Y TRIBUTARIO ADMINISTRATIVO</b>	
<b>INSTITUTO NICARAGÜENSE DE DEPORTES</b>		Licitación Selectiva 01-2021.....	9385
Licitación Selectiva No. 012-2021.....	9369	<b>SECCIÓN MERCANTIL</b>	
<b>INSTITUTO NACIONAL DE INFORMACIÓN DE DESARROLLO</b>		Convocatoria.....	9385
Licitación Selectiva N° 03- 2021.....	9369	<b>SECCIÓN JUDICIAL</b>	
<b>EMPRESA NICARAGÜENSE DE ELECTRICIDAD</b>		Edictos.....	9386
Licitación Selectiva N°023/LS-23/ENEL- 2021.....	9370	<b>UNIVERSIDADES</b>	
		Títulos Profesionales.....	9388

**CASA DE GOBIERNO**

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional  
Unida Nicaragua Triunfa**

**ACUERDO PRESIDENCIAL No. 168-2021**

El Presidente de la República de Nicaragua,  
Comandante Daniel Ortega Saavedra

**CONSIDERANDO**

Que habiendo recibido el Ministro de Relaciones Exteriores a las cuatro y treinta minutos de la tarde del día veintiuno de septiembre del año dos mil veintiuno, de las manos de la Excelentísima Señora **Bettina Muscheidt**, las Copias de Estilo de las Cartas Credenciales que la acreditan en el carácter de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la Unión Europea ante el Gobierno de la República de Nicaragua, emitidas en Bruselas, por la Excelentísima Señora Ursula Von Der Leyen, Presidenta de la Comisión Europea y por el Excelentísimo Señor Charles Michel, Presidente del Consejo Europeo.

En uso de las facultades que le confiere  
la Constitución Política

**ACUERDA**

**Artículo 1.** Reconocer a la Excelentísima Señora **Bettina Muscheidt**, en el cargo de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la Unión Europea ante el Gobierno de la República de Nicaragua.

**Artículo 2.** Ordenar a las Autoridades Civiles y Militares, guardar y hacer guardar las prerrogativas e inmunidades que a su jerarquía corresponden.

**Artículo 3.** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veintidós de septiembre del año dos mil veintiuno. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

**ACUERDO PRESIDENCIAL No. 169-2021**

El Presidente de la República de Nicaragua,  
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere  
la Constitución Política

**ACUERDA**

**Artículo 1.** Nómbrase al Compañero **Valdrack Ludwing Jaentschke Whitaker**, en el cargo de Ministro Asesor

del Presidente de la República para Políticas y Asuntos Internacionales.

**Artículo 2.** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veintidós de septiembre del año dos mil veintiuno. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Reg. 2021-03309 - M. 79407000 - Valor C\$ 1,235.00

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. 38-2021  
Adjudicación Parcial de Licitación  
Pública No. LP 01-2021  
Adquisición de Tóneres, Cartuchos,  
Tambor y Fotoconductores.**

El suscrito en uso de las facultades que le confieren el Acuerdo Presidencial No. 01-2017; la Ley No. 290, "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo" y sus Reformas, el Decreto No. 118-2001, "Reglamento de la Ley No. 290" y sus Reformas; la Ley No. 737, "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público"; el Decreto No. 75-2010 Reglamento General a la Ley No. 737 y sus Reformas; y la Normativa Procedimental de Licitación.

**CONSIDERANDO**

**I**

Que mediante Resolución Ministerial No. 21-2021 de fecha veintiséis de julio del año dos mil veintiuno, ésta Autoridad dio inicio al procedimiento de Licitación Pública No. LP 01-2021 para la **Adquisición de Tóneres, Cartuchos, Tambor y Fotoconductores**, incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) del presente periodo presupuestario, aprobando la disponibilidad presupuestaria hasta por un monto de **C\$3,456,214.29 (Tres millones cuatrocientos cincuenta y seis mil doscientos catorce córdobas con 29/100)**, designando al Comité de Evaluación y expresando además la finalidad Pública perseguida con esta Contratación.

**II**

Que conforme al Arto. 29 numeral 3 de la Ley No. 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, el Comité de Evaluación en fecha nueve de julio del año dos mil veintiuno, emitió **ACTA No. 2 RECEPCION Y APERTURA PUBLICA DE OFERTAS** al Procedimiento de Licitación Pública No. LS 01-2021 la que en sus partes conducentes íntegra y literalmente dice lo siguiente: "**TERCERA: Se deja asentada la presencia de los Oferentes mediante control de asistencia y se procede a la apertura de las ofertas recepcionadas, detallándose a continuación en el mismo orden de apertura: 1) Tecnología Computarizada Sociedad Anónima (COMTECH S.A) VALOR DE LA**

**OFERTA C\$1,491,360.85 CON IVA INCLUIDO (...)** 2) *Productive Business Solutions (PBS) VALOR DE LA OFERTA C\$191,259.73 CON IVA INCLUIDO (...)* 3) **JOSE HUMBERTO ROMERO VALOR DE LA OFERTA C\$3,499,597.20 CON IVA INCLUIDO (...)** 4) *Suministro de Informática Quiñones, de Rubro Limitado (SUMIN QUIÑONEZ RL) VALOR DE LA OFERTA C\$2,748,095.54 CON IVA INCLUIDO (...)* 5) **CASA HERMOSO Y VIGIL SOCIEDAD ANONIMA (Hermoso y Vigil S.A) VALOR DE LA OFERTA C\$96,789.28 CON IVA INCLUIDO (...)** QUINTA: *Habiendo dado apertura a las ofertas recepcionadas la Presidenta del Comité de Evaluación informa a los oferentes que pueden efectuar las observaciones que estimen convenientes a fin de que conste en el Acta, (...) Los Oferentes al unisono expresaron que no tenían ninguna OBSERVACION a las Ofertas presentada en este Acto de Apertura.(...)*"

### III

Que el Comité de Evaluación en fecha dos de septiembre del año dos mil veintiuno, emitió ACTA No. 3 **PRE-CALIFICACIÓN Y PRE-EVALUACIÓN DE OFERTAS** al Procedimiento de Licitación Pública No. LP 01-2021 para la **Adquisición de Tóneres, Cartuchos, Tambores y Fotoconductores**, la que fue debidamente notificada a los cinco (05) Oferentes participantes. Esta Autoridad evidenció en el expediente administrativo que el MINREX no recepcionó ninguna solicitud de Aclaración al Acta No. 3.

### IV

Que conforme al Arto. 34 Literal d) del Decreto No. 75-2010 Reglamento General a la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", el Comité de Evaluación en fecha siete de septiembre del año dos mil veintiuno, emitió ACTA No. 4 **EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN PARCIAL AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PUBLICA** No. LS 01-2021 **Adquisición Adquisición de Tóneres, Cartuchos, Tambores y Fotoconductores**, la que en partes conducentes íntegra y literalmente asentó lo siguiente: "**SEGUNDA:**(...) *el Comité externa lo siguiente: 1. Se observó nuevamente el Régimen de Prohibiciones de cada uno de los oferentes participantes, verificando que no se encuentran limitados a participar en este procedimiento. 2. Se verificó nuevamente el estatus del Registro de Proveedores del Estado, observando que se encuentran vigentes, dejando constancia de ello mediante impresión de SISCAE. 3. Que las ofertas presentadas por: 1) Tecnología Computarizada Sociedad Anónima (CONTECH S.A); 2) Productive Business Solutions (PBS NICARAGUA S.A); 3) JOSE HUMBERTO ROMERO; 4) Suministro de Informática Quiñones, de Rubro Limitado (SUMIN QUIÑONEZ RL); 5) CASA HERMOSO Y VIGIL SOCIEDAD ANONIMA (Hermoso y Vigil S.A), contienen la documentación Legal, de elegibilidad y la Garantía de Seriedad de Oferta exigida en el PBC, por lo que dichas ofertas son sujetas a evaluación final. 4. Que conforme la metodología establecida en la Sección III del PBC, el Comité de Evaluación procede a emitir la siguiente evaluación técnica y económica por ítems (Cantidades*

*Completas): Ítem No. 01. Cincuenta y seis (56) unidades de toner 50f4h00 para impresora marca lexmark (...) cumplen con el costo más económico (...). Ítem No. 02. Dos (02) unidades de cartucho de tinta t082420 color amarillo para impresora marca Epson (...) cumple con el costo más económico (...). Ítem No. 03. Dos (02) unidades de cartucho de tinta CZ106AL para impresora marca hp. (...) cumplen con el costo más económico (...). Ítem No. 04. Ocho (08) unidades de cartucho de tinta CZ105AL para impresora marca hp. (...) cumple con el costo más económico (...). Ítem No. 05. Doce (12) unidades de cartucho de tinta CZ104AL tricolor para impresora marca HP. (...) cumple con el costo más económico (...). Ítem No. 06. Cuatro (04) unidades de tóner CE310A para impresora marca HP (...) cumple con el costo más económico (...). Ítem No. 07. Cuatro (04) unidades tóner CE312A para impresora marca HP (...) cumplen con el costo más económico (...). Ítem No. 08. Cuatro (04) unidades de tóner CE313A para impresora marca HP (...) cumple con el costo más económico (...). Ítem No. 09. Cuatro (04) unidades de tóner CE225A para impresora marca HP (...) cumple con el costo más económico (...). Ítem No. 10. Dos (02) unidades de tóner color negro CE270A para impresora HP (...) cumple con el costo más económico (...). Ítem No. 11. Dos (02) unidades de tóner color cyan CE271A para impresora HP (...) cumplen con el costo más económico (...). Ítem No. 12. Diez (10) unidades de tóner MP4054, 5054, 6054 para impresora RICOH (...) cumplen con el costo más económico (...). Ítem No. 13. Ocho (08) unidades de tóner TK 6707 negro para impresora KYOCERA (...) cumple con el costo más económico (...). Ítem No. 14. Dos (02) unidades de tóner TN-336BK para impresora marca BROTHER (...) cumplen con el costo más económico. Ítem No. 15. Tres (03) unidades de tóner TN-336C para impresora marca BROTHER (...) cumple con el costo más económico. Ítem No. 16. Tres (03) unidades de tóner TN-336Y para impresora marca BROTHER (...) cumple con el costo más económico. Ítem No. 17. Tres (03) unidades de tóner TN-336M para impresora marca BROTHER (...) cumplen con el costo más económico. Ítem No. 18. Ocho (08) unidades de cartucho de tinta T664120 para impresora marca EPSON (...) cumple con el costo más económico (...). Ítem No. 19. Ocho (08) unidades de cartucho de tinta T664420 para impresora marca EPSON (...) cumple con el costo más económico (...). Ítem No. 20. Ocho (08) unidades de cartucho de tinta T664320 para impresora marca EPSON (...) cumple con el costo más económico (...). Ítem No. 21. Ocho (08) unidades de cartucho de tinta T664220 para impresora marca EPSON (...) cumple con el costo más económico (...). Ítem No. 22. Ocho (08) unidades de tóner CF320A para impresora marca HP (...) cumplen con el costo más económico (...). Ítem No. 23. Dos (02) unidades de tóner 106R03534 color cian (...) cumple con el costo más económico (...). Ítem No. 24. Tres (03) unidades de tóner GPR 57 para impresora CANON (...) cumplen con el costo más económico (...). Ítem No. 25. Seis (06) unidades de tóner para impresora LEXMARK (...) cumplen con el costo más económico (...). Ítem No. 26. Dos (02) unidades de tóner 106R03535 color magenta (...) cumplen con el costo más económico (...). Ítem No. 27. Dos (02) unidades de tóner 106R03533 color amarillo (...) cumplen con el costo más económico (...). Ítem No. 28. Dos (02) unidades de*

tóner 106R03532 color negro (...) cumplen con el costo más económico (...). Ítem No. 29. Seis (06) unidades de tóner CF323A para impresora marca HP (...) cumple con el costo más económico (...). Ítem No. 30. Seis (06) unidades de tóner CF322A para impresora marca HP (...) cumplen con el costo más económico (...). Ítem No. 31. Seis (06) unidades de tóner CF321A para impresora marca HP (...) cumple con el costo más económico (...). Ítem No. 32. Tres (03) unidades de tóner 006R01461 para multifuncional XEROX (...) cumple con el costo más económico (...). Ítem No. 33. Tres (03) unidades de tóner 006R01462 para multifuncional XEROX (...) cumplen con el costo más económico (...). Ítem No. 34. Tres (03) unidades de tóner TONER 006R01463 para multifuncional XEROX (...) cumplen con el costo más económico (...). Ítem No. 35. Tres (03) unidades de tóner 006R01464 para multifuncional XEROX (...) cumple con el costo más económico (...). Ítem No. 36. Seis (06) unidades de cartucho de tinta CB436 para impresora marca HP. cumple con el costo más económico (...). Ítem No. 37. Cuatro (04) unidades de tóner CB435A para impresora marca HP. cumplen con el costo más económico (...). Ítem No. 38. Diez (10) unidades de tóner E260A11L para impresora marca LEXMARK (...) cumplen con el costo más económico (...). Ítem No. 39. Diez (10) unidades tóner 6R01160 para impresora XEROX. cumple con todos los requerimientos técnicos (...). Ítem No. 40. Cinco (05) unidades de tóner TN420 para impresora BROTHER. cumple con el costo más económico. Ítem No. 41. Cuatro (04) unidades de tóner CE285A para impresora marca HP (...) cumplen con el costo más económico (...). Ítem No. 42. Cuarenta (40) unidades de tóner CE412A para impresora HP (...) cumplen con el costo más económico (...). Ítem No. 43. Cuarenta (40) unidades de tóner CE413A para impresora HP (...) cumplen con el costo más económico (...). Ítem No. 44. Cuarenta (40) unidades de tóner CE410A para impresora HP (...) cumple con el costo más económico (...). Ítem No. 45. Cuarenta (40) unidades de tóner HP CE411A para impresora marca HP (...) cumple con el costo más económico (...). Ítem No. 46. Cinco (05) unidades de tóner X463A11G para impresora marca LEXMARK cumplen con el costo más económico (...). Ítem No. 47. Cincuenta (50) unidades de tóner 60F4H00 para impresora marca LEXMARK (...) cumplen con el costo más económico (...). Ítem No. 48. Tres (03) unidades de tóner 64018SL para impresora marca LEXMARK cumplen con el costo más económico (...). Ítem No. 49. Dieciocho (18) unidades de cartucho de tinta C8767W para impresora marca HP cumple con el costo más económico (...). Ítem No. 50. Tres (03) unidades de tóner Q5949A para impresora marca HP (...) cumple con el costo más económico (...). Ítem No. 51. Cinco (05) unidades de tóner Q2612A para impresora marca HP (...) cumplen con el costo más económico (...). Ítem No. 52. Doce (12) unidades de tóner CE505A para impresora marca HP (...) cumplen con el costo más económico (...). Ítem No. 53. Doce (12) unidades de tóner Q7553A para impresora marca HP (...) cumple con el costo más económico (...). Ítem No. 54. Treinta (30) unidades de tóner E360H11L para impresora marca LEXMARK (...) cumplen con el costo más económico (...). Ítem No. 55. Dos (02) unidades de tóner CE278A para impresora marca HP (...) cumple con el costo más económico (...). Ítem No. 56. Diez (10) unidades de tóner HP (...) cumple con el

costo más económico (...). Ítem No. 57. Diez (10) unidades de tóner HP (...) cumplen con el costo más económico (...). Ítem No. 58. Diez (10) unidades de tóner HP (...) cumple con el costo más económico (...). Ítem No. 59. Diez (10) unidades de tóner HP (...) cumple con el costo más económico (...). Ítem No. 60. Veintiséis (26) unidades de fotoconductor para impresora LEXMARK (...) cumple con el costo más económico (...). Ítem No. 61. Seis (06) unidades de tambor 56F0Z00 para impresora LEXMARK (...). Ofertado por los oferentes **JOSE HUMBERTO ROMERO y Suministro de Informática Quiñonez, de Rubro Limitado (SUMIN QUIÑONEZ RL)** cumple con el costo más económico (...). Ítem No. 62. Veinte (20) unidades de fotoconductor (...) para impresora **LEXMARK (...)** cumple con el costo más económico (...). **TERCERA:** Considerando los resultados del puntaje pormenorizado en la Cláusula que antecede, el Comité de Evaluación con base a las facultades conferidas en la Ley de la Materia y Resolución Ministerial No. 21-2021, **RESUELVE POR UNANIMIDAD DE VOTOS:** 1. Recomendar a la Máxima Autoridad Institucional, que adjudique de manera parcial el Procedimiento de Licitación Pública No. LP 01-2021 para la Adquisición de Tóneres, Cartuchos, Tambor y Fotoconductores, a favor de los siguientes oferentes: a. **Tecnología Computarizada Sociedad Anónima (COMTECH S . A )** ; 2 9 Í t e ms.6,7,8,9,10,11,13,18,19,20,21,22,29,30,31,36,37,41,42 ,43,44,45,49,50,52,53,56,57,58 y 59; por un monto total de C\$1,457,067.26 (Un millón cuatrocientos cincuenta y siete mil sesenta y siete córdobas con 26/100), incluye IVA. b. **Productive Business Solutions (PBS NICARAGUA, S.A)**, el ítem: 39, por un monto total de C\$42,204.43 (Cuarenta y dos doscientos cuatro córdobas con 43/100), incluye IVA. **JOSE HUMBERTO ROMERO**, 18 ítems : 2, 12,14,15,16,17,23,24,26,27,28,32,33,34,35,40 y 46, por un monto total de C\$268,380.10 (Doscientos sesenta y ocho mil trescientos ochenta córdobas con 10/100), incluye IVA. d. **Suministro de Informática Quiñonez, de Rubro Limitado (SUMIN QUIÑONES RL)** , 14 ítems: 1,3,4,5,25 ,38,47,48,51,54,55,60,61 y 62, por un monto total de C\$998,832.13 (Novecientos noventa y ocho mil ochocientos treinta y dos córdobas con 13/100), incluye IVA (...)"

## V

Que considerando la Recomendación de Adjudicación Parcial emitida por el Comité de Evaluación, del análisis a los folios que conforman el expediente administrativo, las normativas jurídicas citadas en Considerandos precedentes y conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) el que fue publicado en el Portal Único de Contrataciones (SISCAE), ésta Autoridad estima que durante el presente Procedimiento de Licitación Pública se cumplieron cada uno de los principios que regulan el proceso de contratación bajo esta Modalidad y que la etapa evaluativa a las ofertas admitidas se fundamentó con base a los criterios técnicos y económicos establecidos en la metodología del PBC, de tal manera que las ofertas a considerar se ajustan a los criterios Técnicos de acuerdo a los Ítems Ofertados y además se da prioridad al costo más económico en precios unitarios por lo que son convenientes a los intereses de la Institución y al fin público perseguido en la Contratación.

## VI

Que de conformidad al Arto. 48 de la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público"; al Arto. 119 del Decreto No. 75-2010, "Reglamento General a la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y al Arto. 46 de la Normativa Procedimental de Licitación, la Máxima Autoridad debe adjudicar el procedimiento de Licitación mediante Resolución motivada, dentro de tres días hábiles después de recibido el Informe de Recomendación por parte del Comité de Evaluación.

## POR TANTO.

Con base y fundamento en las Consideraciones antes expuestas, a las facultades que le confieren las Leyes y Normas antes citadas y conforme lo dispuesto en el Arto. 48 de la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", en el Arto. 119 del Decreto No. 75-2010, "Reglamento General a la Ley No. 737" y en el Arto. 46 de la Normativa Procedimental de Licitación.

## RESUELVE:

**Primero:** Adjudicar de manera Parcial el Procedimiento de Licitación Pública No. LP 01-2021 para la adquisición de **Tóneres, Cartuchos, Tambor y Fotoconductores** conforme el siguiente detalle:

**1) A favor de Tecnología Computarizada Sociedad Anónima (COMTECHS.A),** monto total de **C\$1,413,949.51 (Un millón cuatrocientos trece mil novecientos cuarenta y nueve córdobas con 51/100)**, incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en concepto de veintinueve (29) ítems, conforme el siguiente detalle:

**Ítem No. 06.** Cuatro (04) unidades de tóner código CE310A para impresora marca HP 126A, color negro, LaserJet Pro CP1025.

**Ítem No. 07.** Cuatro (04) unidades tóner código CE312A para impresora marca HP 126A, color amarillo, LaserJet Pro CP1025.

**Ítem No. 08.** Cuatro (04) unidades de tóner CE313A para impresora marca HP (126A, color magenta, LaserJet Pro CP1025).

**Ítem No. 09.** Cuatro (03) unidades de tóner CE255A para impresora marca HP 55A negro, LaserJet P3015).

**Ítem No. 10.** Dos (02) unidades de tóner color negro CE270A para impresora HP 650A, LaserJet CP5525.

**Ítem No. 11.** Dos (02) unidades de tóner color cyan CE271A para impresora HP CE271A, LaserJet CP5525.

**Ítem No. 13.** Ocho (08) unidades de tóner TK 6707 negro para impresora KYOCERA negro, imprime 24,000 páginas.

**Ítem No. 18.** Ocho (08) unidades de cartucho de tinta T664120 para impresora marca EPSON color negro, imprime 6500 páginas.

**Ítem No. 19.** Ocho (08) unidades de cartucho de tinta código T664420 para impresora marca EPSON color amarillo, imprime 6500 páginas.

**Ítem No. 20.** Ocho (08) unidades de cartucho de tinta código T664320 para impresora marca EPSON color magenta, imprime 6500 páginas.

**Ítem No. 21.** Ocho (08) unidades de cartucho de tinta

código T664220 para impresora marca EPSON color cyan, imprime 6500 páginas.

**Ítem No. 22.** Ocho (08) unidades de tóner código CF320A para impresora marca HP 652A, imprime 11,500 páginas.

**Ítem No. 29.** Seis (06) unidades de tóner CF323A para impresora marca HPMFPM680, FLOWMPFM680, imprime 16500 páginas.

**Ítem No. 30.** Seis (06) unidades de tóner código CF322A para impresora marca HP 653, color yellow.

**Ítem No. 31.** Seis (06) unidades de tóner código CF321A para impresora marca HP 653, color cyan.

**Ítem No. 36.** Seis (06) unidades de cartucho de tinta código CB436 para impresora marca HP.

**Ítem No. 37.** Cuatro (04) unidades de tóner código CB435A para impresora marca HP.

**Ítem No. 41.** Cuatro (04) unidades de tóner código CE285A para impresora marca HP 85, color negro.

**Ítem No. 42.** Cuarenta (40) unidades de tóner código CE412A para impresora HP 305, color yellow.

**Ítem No. 43.** Cuarenta (40) unidades de tóner CE413A para impresora HP 305, color magenta.

**Ítem No. 44.** Cuarenta (40) unidades de tóner código CE410A para impresora HP 305, color negro.

**Ítem No. 45.** Cuarenta (40) unidades de tóner HP CE411A para impresora marca HP, 305A color cyan.

**Ítem No. 50.** Tres (03) unidades de tóner Q5949A para impresora marca HP (LASERJET 1160,1320, imprime 2500 páginas.

**Ítem No. 52.** Doce (12) unidades de tóner CE505A para impresora marca HP (05A color negro).

**Ítem No. 53.** Doce (12) unidades de tóner código Q7553A para impresora marca HP, color negro serie M2727 MTF.

**Ítem No. 56.** Diez (10) unidades de tóner HP color negro original HP LaserJet 414A (W2020X), imprime 2,400 páginas.

**Ítem No. 57.** Diez (10) unidades de tóner HP, color cyan original HP LaserJet 414A (W2021X), imprime 2,100 páginas.

**Ítem No. 58.** Diez (10) unidades de tóner HP amarillo original HP LaserJet 414A (W2022X) imprime 2100 páginas.

**Ítem No. 59.** Diez (10) unidades de tóner HP magenta original HP LaserJet 414A (W2023X), imprime 2,100 páginas.

**2) A favor de Productive Business Solutions (PBS NICARAGUA, S.A),** monto total de **C\$42,204.43 (Cuarenta y dos mil doscientos cuatro córdobas con 43/100)**, Incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en concepto del Ítems 39, detallado continuación:

**Ítem No. 39.** Diez (10) unidades tóner, código 6R01160 para impresora marca XEROX.

**3) A favor de JOSE HUMBERTO ROMERO,** monto total de **C\$309,697.30 (Trescientos nueve mil seiscientos noventa y siete córdobas con 30/100)**, incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en concepto de dieciocho (18) ítems, conforme el siguiente detalle:

**Ítem No.02.** Dos (02) unidades de cartucho de tinta t082420 color amarillo para impresora marca Epson código t082420, imprime 515 páginas.

**Ítem No. 12.** Diez (10) unidades de tóner MP4054, 5054,

6054 PARA impresora RICOH (color negro, imprime 24,000 páginas.

**Ítem No. 14.** Dos (02) unidades de tóner TN-336BK para impresora marca BROTHER (color negro, imprime 4,000 páginas.

**Ítem No. 15.** Tres (03) unidades de tóner TN-336C para impresora marca BROTHER (color cyan, imprime 3,500 páginas.

**Ítem No. 16.** Tres (03) unidades de tóner TN-336Y para impresora marca BROTHER (color amarillo, imprime 3,500 páginas.

**Ítem No. 17.** Tres (03) unidades de tóner TN-336M para impresora marca BROTHER, color magenta, imprime 3,500 páginas.

**Ítem No. 23.** Dos (02) unidades de tóner 106R03534 color cian marca XEROX, imprime 8,000 páginas.

**Ítem No. 24.** Tres (03) unidades de tóner GPR 57 para impresora marca CANON (color negro; imprime 42,100 páginas.

**Ítem No. 26.** Dos (02) unidades de tóner 106R03535 color magenta (VERSALINK C405, VERSALINK C400, imprime 8000 páginas.

**Ítem No. 27.** Dos (02) unidades de tóner 106R03533 color amarillo (VERSALINK C405, VERSALINK C400, imprime 8000 páginas.

**Ítem No. 28.** Dos (02) unidades de tóner 106R03532 color negro (VERSALINK C405, VERSALINK C400, imprime 8000 páginas.

**Ítem No. 32.** Tres (03) unidades de tóner 006R01461 para multifuncional marca XEROX, color negro, imprime 22,000 páginas.

**Ítem No. 33.** Tres (03) unidades de tóner 006R01462 para multifuncional marca XEROX, color yellow, imprime 15,000 páginas.

**Ítem No. 34.** Tres (03) unidades de tóner TONER 006R01463 para multifuncional marca XEROX, color magenta, imprime 15,000 páginas.

**Ítem No. 35.** Tres (03) unidades de tóner 006R01464 para multifuncional marca XEROX (color cyan, imprime 15,000 páginas.

**Ítem No. 40.** Cinco (05) unidades de tóner código TN420 para impresora marca BROTHER.

**Ítem No. 46.** Cinco (05) unidades de tóner, código X463A11G para impresora marca LEXMARK.

**Ítem No. 49.** Dieciocho (18) unidades de cartucho de tinta, código C8767W para impresora marca HP.

4) A favor de Suministro de Informática Quiñonez, de Rubro Limitado (SUMIN QUIÑONEZ RL), monto total de **CS\$998,832.13 (Novecientos noventa y ocho mil ochocientos treinta y dos córdobas con 13/100)**, incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en concepto de catorce (14) ítems, conforme el siguiente detalle.

**Ítem No. 01.** Cincuenta y seis (56) unidades de toner código 50f4h00 para impresora marca lexmark (p/ms310-ms312-ms315-ms410-ms415-ms510-ms610), imprime 5,000 páginas.

**Ítem No. 03.** Dos (02) unidades de cartucho de tinta código CZ106AL para impresora marca hp, 662XL tricolor, imprime 300 páginas.

**Ítem No. 04.** Ocho (08) unidades de cartucho de tinta código CZ105AL para impresora marca hp, (CZ105AL (662XL) negro, imprime 300 páginas.

**Ítem No. 05.** Doce (12) unidades de cartucho de tinta código CZ104AL tricolor para impresora marca HP 662.

**Ítem No. 25.** Seis (06) unidades de tóner para impresora LEXMARK, código (56F4X00, MS421, MS521, MS621, MS622.

**Ítem No. 38.** Diez (10) unidades de tóner código E260A11L para impresora marca LEXMARK (E260, E360, E46x, imprime 3,500 páginas.

**Ítem No. 47.** Cincuenta (50) unidades de tóner 60F4H00 para impresora marca LEXMARK código (MX310DN, MX410DE, imprime 10,000 páginas.

**Ítem No. 48.** Tres (03) unidades de tóner código 64018SL para impresora marca LEXMARK.

**Ítem No. 51.** Cinco (05) unidades de tóner código Q2612A para impresora marca HP, LASERJET 1010, 1012, 1015, color negro.

**Ítem No. 54.** Treinta (30) unidades de tóner código E360H11L para impresora marca LEXMARK color negro, imprime 9,000 páginas.

**Ítem No. 55.** Dos (02) unidades de tóner código CE278A para impresora marca HP código 78A, P1566, P1606.

**Ítem No. 60.** Veintiséis (26) unidades de fotoconductor código C53034XX, X860H22G, para impresora marca LEXMARK (MS/MX 310, 410, 510, 610 series, imprime 60,000 páginas.

**Ítem No. 61.** Seis (06) unidades de tambor código 56F0Z00 para impresora marca LEXMARK.

**Ítem No. 62.** Veinte (20) unidades de fotoconductor código E230, E240, E250, E260 para impresora marca LEXMARK (P/E260dn, E360dn, E460dn, X264dn, X364dn, X463de, X464de y X466de), imprime 30,000 páginas.

La Vigencia de la presente contratación será de seis (06) meses a partir del día siguiente de la Firma de la Orden de Compra y Contrato. Las entregas de los bienes será durante el periodo de la vigencia contractual, planificadas de manera mensual o de acuerdo a la fechas de la necesidad Institucional.

Los Proveedores una vez notificados para cada requerimiento, deberán entregar en la Unidad de Almacén Sede MINREX a más tardar en un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de cada requerimiento.

La presente Adjudicación es por un monto total de **CS\$2,764,683.37 (Dos millones setecientos sesenta y cuatro mil seiscientos ochenta y tres córdobas con 37/100)**, incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), los que serán pagados de manera parcial conforme la ejecución contractual.

**Segundo:** Notificar a los Proveedores adjudicados, para que dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al acto de la presenten adjudicación se presenten en las instalaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, a rendir una Garantía de Cumplimiento de Contrato a través de Garantía Bancaria o Fianza por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total a contratar, cuya vigencia debe ser por el mismo plazo del Contrato; pudiéndose ampliar a tres (3) meses adicionales, mediante simple requerimiento de este Ministerio, conforme lo establecido en Arto. 67 de la Ley No. 737 Ley de Contrataciones Administrativas del

Sector Público y en el Numeral 4.2 del Pliego de Bases y Condiciones (PBS).

**Tercero:** Los Proveedores deberán presentarse a la División de Asesoría Legal de este Ministerio, el día veintiocho de septiembre del año dos mil veintiuno, para la firma de las Órdenes de Compras y Contratos respectivos. Dicho Acto se firmará en la fecha antes señalada debido a las vacaciones bicentenarias del 10 al 20 de septiembre del 2021, otorgadas por el MITRAB.

**Cuarto:** Para la firma de la Orden de la Compra y Contrato, los Proveedores adjudicados, deberán presentar a la División de Adquisiciones los siguientes documentos: a) Persona Jurídica (en Escritura Pública), y Persona Natural (en Papel Común) **Declaración de Beneficiario Final**, conforme el Arto. 4 Numeral 6 Ley No. 977, en la que el representante legal deberá indicar expresamente la siguiente información: 1) Nombres y Apellidos del o los beneficiario Final; 2) Tipo y Número de documento oficial de identificación; 3) Domicilio legal pormenorizado de cada beneficiario; y 4) Facultar al Ministerio de Relaciones Exteriores para publicarla en el Portal Único de Contrataciones [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni); b) Una Carta Membretada firmada y sellada expresando que asume cualquier daño ocasionado en el transporte del bien hasta la entrega en Almacén MINREX; c) Fotocopia Certificada por Notario Público de la Solvencia Fiscal; y d) Fotocopia Certificada por Notario Público de la Solvencia Municipal Vigentes. Por el incumplimiento de los incisos antes señalados no podrá firmar las Órdenes de Compras y los Contrato respectivos.

**Quinto:** Conforme Resolución Ministerial No. 01-2021 de fecha siete de enero del año dos mil veintiuno, se faculta a la **Cra. Vilma Isabel Prado Munguía, Viceministra General de la Administración Interna del MINREX** para la suscripción de los Contratos derivados de esta Adjudicación.

**Sexto:** Se orienta a la Oficina de Servicios Generales en coordinación con la Unidad de Almacén del MINREX estar a cargo de verificar la correcta supervisión, recepción final de los productos y ejecución de la Contratación, debiendo informar al Equipo Administrador de Contratos (EAC) sobre la ejecución y la recepción final de la misma. Asimismo la Unidad Requirente y el Proveedor deberán suscribir Acta de Aceptación Total. La Unidad de Almacén registrará los productos y garantizar el oportuno y correcto trámite de pagos de las Órdenes de Compras.

**Septimo:** La presente Resolución surte efectos a partir de esta fecha. Comuníquese a cuantos corresponda conocer de la misma, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

(f) **Cro. Denis Moncada Colindres. Ministro.**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

Reg. 2021-03299 - M. 79405574 - Valor C\$ 95.00

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
AVISO DE CONVOCATORIA**

**Contratación Simplificada No. 025-2021:  
"Mejoramiento y Equipamiento del Instituto Nacional  
4 de Abril en Waspam",  
LLAMADO A LICITACIÓN**

El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la: **Contratación Simplificada No. 025-2021: "Mejoramiento y Equipamiento del Instituto Nacional 4 de Abril en Waspam"**. Los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni) a partir del día 24 de Septiembre del 2021.

FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS: **30 de Septiembre 2021**

HORA: **De 8:00 a.m. a 09:00 a.m.**

HORA DE APERTURA DE OFERTAS: **09:10 a.m.**

(f) **Lic. Gaudy Yenory Huerta Urbina**, Responsable de la División de Adquisiciones MINED.

**MINISTERIO DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO**

Reg. 2021-03302 - M. 79449101 - Valor C\$ 95.00

**MINISTERIO DE HACIENDA  
Y CREDITO PÚBLICO  
DIVISION DE ADQUISICIONES Y  
CONTRATACIONES**

**AVISO DE LICITACIÓN**

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), en cumplimiento al Art. 33, de la Ley No 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y Arts. 98 y 99 de su "Reglamento General" invita a todas las empresas y/o personas naturales inscritas en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado, a participar en la Licitación Selectiva abajo detallada:

Número del Proceso	LICITACIÓN SELECTIVA No. MHCP-DAC-LS-009-08-2021
Objeto de la Contratación	"UNIFORMES PERSONAL MHCP"
Municipio	Managua
Dirección para obtener el PBC	División de Adquisiciones y Contrataciones, ubicada en el Edificio Julio Buitrago Urroz, que sita de las Delicias del Volga 2 cuadras arriba.

Valor del Documento	C\$ 100.00 (Cien Córdobas Netos)
Lugar y fecha para la recepción y Apertura de Ofertas	Sala de Conferencias de la División de Adquisiciones y Contrataciones ubicada en el Edificio Julio Buitrago Urroz, el día jueves 07 de octubre del 2021 a las 10:00 a.m., y a las 10:30 a.m. del mismo día se desarrollará la sesión del Comité de Evaluación para la Apertura de Ofertas.

Esta adquisición será financiada con fondos del Tesoro.

El Pliego de Bases y Condiciones (PBC), será ingresado en el SIGAF, publicado en el SISCAE y estará disponible a partir del día viernes 24 de septiembre del 2021 en el portal [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni)

Los interesados podrán adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, a partir del día 24 de septiembre al 06 de octubre del 2021, en horario de 8:00 a.m. a 04:00 p.m., en las oficinas de Tesorería de la División General Administrativa Financiera (DGAF) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ubicada en el Edificio Julio Buitrago Urroz, que sita de las Delicias del Volga 2 cuadras Arriba, previo pago en efectivo no reembolsable.

Managua, 21 de septiembre del 2021. (F) Rosa Ramona Sánchez Gaitán. Directora de Adquisiciones y Contrataciones MHCP.

---



---

**MINISTERIO AGROPECUARIO**

---



---

Reg. 2021-03276 - M. 78891106 - Valor C\$ 95.00

**AVISO DE LICITACIÓN SELECTIVA**

**Licitación Selectiva N° MAG- MAG-DA-LS-032-25-08-2021 "Adquisición de Motocicletas para Fortalecimiento del Monitoreo a la Producción"**

El Ministerio Agropecuario invita a los proveedores, inscritos en el Registro Central de Proveedores del Estado, a participar en el proceso de "Adquisición de Motocicletas para Fortalecimiento del Monitoreo a la Producción"

Los interesados podrán obtener mayor información a partir del día 24 de septiembre del corriente año, en el Portal del Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), página Web [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni), proceso del MAG No. 24 del año 2021.

(f) Ericka Judith Saldaña Estrada, Responsable de División de Adquisiciones.

---



---

**PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

---



---

Reg. 2021-03280 - M. 78915188 - Valor C\$ 95.00

**AVISO**

La Procuraduría General de la República de conformidad a lo dispuesto en el artículo N° 20 de la Ley N° 737 "LEY DE CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS DEL SECTOR PÚBLICO", avisa a los Proveedores del Estado y Público en General, que se ha modificado el Programa Anual de Contrataciones correspondiente al año 2021 del Programa de Ordenamiento de la Propiedad, se encuentra disponible en el Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), en el sitio electrónico [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni)

**(f) PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

Reg. 2021-03280 - M. 78915188 - Valor C\$ 95.00

**AVISO**

La Procuraduría General de la República de conformidad a lo dispuesto en el artículo N° 20 de la Ley N° 737 "LEY DE CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS DEL SECTOR PÚBLICO", avisa a los Proveedores del Estado y Público en General, que se ha modificado el Programa Anual de Contrataciones correspondiente al año 2021 del Programa de Ordenamiento de la Propiedad, se encuentra disponible en el Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), en el sitio electrónico [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni)

**(f) PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

Reg. 2021-03278 - M. 78906144 - Valor C\$ 95.00

**AVISO**

El Proyecto de Fortalecimiento de los Derechos de la Propiedad adscrito a la Procuraduría General de la República de conformidad a lo dispuesto en el artículo N°98 del Reglamento de la Ley N°737 LEY DE CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS DEL SECTOR PÚBLICO, avisa a los Proveedores del Estado y Público en General, que el Documento de Solicitud de Ofertas (SDO) N°247092 para la adquisición de Equipos de Cómputos y Licencias para el Centro de Datos Modular INETER, se encuentra disponible en el Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), en el sitio electrónico [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni)

**(f) PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

---



---

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

---



---

Reg. 2021-03102 - M. 78117429 - Valor C\$ 285.00

**EDICTO**

**CITese a la Señora: Ramona de la Concepción Santamaría Pérez, Ex-Directora Financiera Alcaldía Municipal de Corinto, departamento de Chinandega, para que comparezca ante la Contraloría General de la República, a fin de darle a conocer las diligencias de la**

Auditoría de Cumplimiento a los proyectos de inversión ejecutados en el año de 2020. Publíquese el presente edicto tres veces, con intervalo de cinco días hábiles.

Managua, 27 de agosto del año dos mil veintiuno.

(f) Lic. Luis Alberto Pérez Castillo, Asesor de la Calidad Legal de Auditoría.

3-3

### **INSTITUTO NICARAGÜENSE DE DEPORTES**

Reg. 2021-03305 – M. 79372167 – Valor C\$ 95.00

#### **INSTITUTO NICARAGUENSE DE DEPORTES AVISO DE LICITACIÓN SELECTIVA No. 012-2021 PROYECTO: "COMPRA DE CAMIONETA DOBLE CABINA 4 X 4 AÑO 2022"**

1. El Instituto Nicaragüense de Deportes, invita a participar a las Personas Naturales y Jurídicas inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado, interesados en presentar ofertas selladas para el Proyecto: "Compra de Camioneta doble cabina 4 x 4 año 2022".
2. El objeto de la contratación consiste en adquirir una camioneta doble cabina 4 x 4 para asegurar los traslados de los pasajeros a los distintos lugares solicitados por las distintas oficinas del IND.
3. En el Programa Anual de Contrataciones Generales correspondiente al periodo 2021, de esta institución se encuentra publicada la contratación mediante modificación del PAC del proyecto "Compra de Camioneta doble cabina 4 x 4 año 2022".
4. Esta adquisición es financiada con fondos provenientes de la Entidad IND, Fuente No.14, Actividad # 08, Renglón # 424 Plan de Intervención.
5. Conforme a Circular Administrativa DGCE/UN/16-2011 Acuerdo primero inciso a). Toda la información relativa a la presente Licitación se encuentra publicada en el portal [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni), Para todo oferente que desee asumir la reproducción material del pliego de bases y condiciones bajando por medio del portal electrónico o por cualquier otro medio, corresponde al proveedor comunicarse inmediatamente con la entidad contratante para que este proceda al envío inmediato de las aclaraciones, modificaciones y enmiendas que pudieran haberse efectuado al PBC.
6. Conforme a Circular Administrativa DGCE/UN/16-2011 Acuerdo primero inciso b). Los Oferentes que deseen participar deberán adquirir el documento completo en idioma español del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, en la Oficina de Tesorería del IND, situada en las Instalaciones del Instituto Nicaragüense de Deportes ubicada de la Rotonda El Gueguense 500 mts. Al Sur, Antigua Hacienda El Retiro previa presentación del recibo oficial de caja en concepto de pago del PBC a nombre del oferente interesado, este se venderá desde el día 10/09/2021 hasta el día 27/09/2021, en horario de 9:00 a.m. a 4:00 p.m.
7. El precio del Pliego de Bases y Condiciones de la presente

Licitación es de C\$ 500.00 (Quinientos córdobas netos), no reembolsables y pagaderos en efectivo en la Oficina de Tesorería del IND.

8. La Reunión de Homologación se realizará el día 22 de septiembre del año 2021, en la División de Adquisiciones del Instituto Nicaragüense de Deportes a las 10:00 a.m.

9. La oferta deberá entregarse en idioma español y expresar precios en moneda nacional en la División de Adquisiciones del Instituto Nicaragüense de Deportes, a más tardar el día 28 de septiembre del año 2021 a las 2:00 p.m.

10. Las ofertas recibidas por el IND una vez vencido el plazo para su presentación se devolverán, sin abrir, a los oferentes que las hayan presentado.

11. Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere se ejecutará la Garantía de Seriedad de Oferta. (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG).

12. La oferta debe incluir una Garantía de Seriedad de Oferta por un monto equivalente al tres por ciento (3%) del valor total de la oferta, incluyendo impuestos, sea en moneda nacional o en una moneda de libre convertibilidad.

13. Las ofertas serán abiertas a las 2:15 p.m. del día 28 de septiembre del año 2021, en presencia de los Representantes de la Entidad designados para tal efecto, los Licitantes o sus Representantes Legales y cualquier otro interesado que desee asistir a la División de Adquisiciones del IND.

Dado en la Ciudad de Managua el día diez de septiembre del año dos mil veintiuno.

(f) Msc. Richard Zamora Aranda, Director de Adquisiciones.

### **INSTITUTO NACIONAL DE INFORMACIÓN DE DESARROLLO**

Reg. 2021-03277 - M. 79341151 - Valor C\$ 95.00

#### **AVISO**

El Instituto Nacional de Información de Desarrollo (INIDE), a través de la Oficina de Adquisiciones, de Conformidad con el Arto. 127, del Reglamento General de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, comunica a todas las Personas Naturales y Jurídicas inscrita en el Registro Central de Proveedores del Estado, que en el Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónica (SISCAE) [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni) y en la Oficina de Adquisiciones del INIDE, se encuentra disponible la convocatoria del proceso Licitación Selectiva N° 03-2021 "SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULOS CON CONDUCTOR" de tal forma que todo oferente que tenga interés de participar en el proceso licitatorio pueda concurrir al mismo.

Managua, 24 de septiembre del 2021.

(f) Lic. Carlos R. Ruiz Sevilla, Responsable de la Oficina de Adquisiciones. INIDE.

**EMPRESA NICARAGÜENSE  
DE ELECTRICIDAD**

Reg. 2021-03306 - M. 79407977 - Valor C\$ 190.00

**AVISO DE PUBLICACIÓN  
LICITACIÓN SELECTIVA**

La Empresa Nicaragüense de Electricidad-ENEL, comunica a todos los proveedores inscritos en el Registro de Proveedores del Estado, que a partir del **24 de septiembre del 2021** estará disponible en la página Web del SISCAE: [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni), el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Selectiva N°023/LS-23/ENEL-2021 **“Adquisición de Software Backup para seguridad y protección”**, conforme lo establecido en el Arto 98 del Reglamento de la Ley N° 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”.

Managua, 21 de septiembre del año 2021. (f) Lic. **Azucena Obando Ch.**, Directora de Adquisiciones. Empresa Nicaragüense de Electricidad. ENEL.

2-1

**EMPRESA NACIONAL  
DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA**

Reg. 2021-03304 – M.79451101 – Valor C\$ 95.00

**AVISO DE CONVOCATORIA**

La Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (ENATREL), de conformidad con el artículo 127 del Reglamento General de la Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, comunica a los oferentes inscritos en el Registro Central de Proveedores que la Invitación para participar en la **LICITACION SELECTIVA N° CNDC 02-2021-ENATREL “SUMINISTRO DE EQUIPOS INFORMATICOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS DEL CNDC”**, se encuentra disponible en el Portal Único de Contrataciones [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni).

(F) **ING. SALVADOR MANSELL CASTRILLO.**  
**PRESIDENTE EJECUTIVO ENATREL.**

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**

Reg. 2021-M3432 - M. 47447 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: **MARÍA GUADALUPE OLIVAS VÁSQUEZ**  
Domicilio: República de Nicaragua  
Apoderado: **ANTENOR DOROTEO FUERTES LÓPEZ**  
Tipo de Marca: Marca de Servicios  
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 110304 y 270501  
Clasificación internacional de Niza:  
Clase: 43  
Productos/Servicios:  
Servicios de restauración (alimentación); hospedaje temporal.  
Número de expediente: 2021-002221  
Fecha de Presentación de la Solicitud: 30 de agosto del 2021.  
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua uno de septiembre, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M3433 - M. 22894 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: **Clarios Technology and Recycling GmbH**  
Domicilio: Alemania  
Apoderado: **MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS**  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 260510  
Clasificación internacional de Niza:  
Clase: 9  
Productos/Servicios:  
Baterías de todo tipo utilizadas en vehículos para el transporte de personas y mercancías, incluyendo automóviles, camiones, botes y motocicletas, y partes y accesorios de dichas baterías, incluyendo cargadores de baterías, comprobadores de baterías, cables, alambres, estuches, cajas, aparatos para monitorear baterías, interruptores, arrancadores remotos, protectores, desconectores, convertidores, inversores, conectores, terminales, adaptadores, extensiones, anillos, pinzas de cocodrilo, adaptadores de enchufe, enchufes de carga, cables de refuerzo / puente, enchufes, soportes, kits de soportes.  
Número de expediente: 2021-002096  
Fecha de Presentación de la Solicitud: 13 de agosto del 2021.  
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiséis de agosto, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M3434 - M. 78849064 - Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios **SER ENCOMIENDAS SEGURIDAD Y RAPIDEZ** y diseño, clase 39 Internacional, Exp. 2021-000926, a favor de Servicios de Encomiendas Rápidas Sociedad Anónima (SER S.A.), de República de Nicaragua, bajo el No. 2021134265 Folio 238, Tomo 442 de Inscripciones del año 2021, vigente hasta el año 2031.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,  
Managua veintisiete de julio, del 2021. Registrador.  
Secretario.

Reg. 2021-M3435 - M. 78793981 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: DARIEL RAFAEL ROSALES MORA  
Domicilio: República de Nicaragua  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca  
de Servicios  
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 30

Café, sucedáneos del café.

Clase: 43

Servicios Alimentación.

Número de expediente: 2021-002338

Fecha de Presentación de la Solicitud: 8 de septiembre  
del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles,  
contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de  
Managua, Nicaragua ocho de septiembre, del año dos mil  
veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M3436 - M. 78797782 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: PACAS ARIAN Y MAS SOCIEDAD  
ANÓNIMA  
Domicilio: República de Nicaragua  
Apoderado: Jeanette Del Carmen Laguna Urrutia  
Tipo de Marca: Emblema  
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 110125 y 270512

Clasificación internacional de Niza:

Un establecimiento comercial dedicado a la venta de café,  
repostería, refresco, gaseosa, agua purificada, todos los  
servicios de cafetería.

Número de expediente: 2021-002100

Fecha de Primer Uso: tres de agosto, del año dos mil  
veintiuno

Presentada: 16 de agosto del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles,  
contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de  
Managua, Nicaragua veinticuatro de agosto, del año dos  
mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M3437 - M. 78797682 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: PACAS ARIAN Y MAS SOCIEDAD  
ANÓNIMA

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: Jeanette Del Carmen Laguna Urrutia

Tipo de Marca: Emblema

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501, 270510 y 290112

Clasificación internacional de Niza:

Un establecimiento de ropa usada, zapato usados, juguetes  
de segunda, utensilio de cocina de segunda, sábanas de  
segunda, cojines de segunda, bolsos de damas, carteras  
de segunda, billeteras y bisutería.

Número de expediente: 2021-002101

Fecha de Primer Uso: tres de agosto, del año dos mil  
veintiuno

Presentada: 16 de agosto del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles,  
contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de  
Managua, Nicaragua veinticuatro de agosto, del año dos  
mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M3438 - M. 78808413 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: VISION MEDICA, SOCIEDAD ANONIMA  
(VIMESA)

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: NIMER OMAR SOZA MARTÍNEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 290104

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 3

Productos/Servicios:

Productos de limpieza doméstica y otros entornos, toallas  
húmedas.

Número de expediente: 2021-002201

Fecha de Presentación de la Solicitud: 26 de agosto del  
2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles,  
contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de

Managua, Nicaragua uno de septiembre, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M3439 - M. 78808302 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: VISION MEDICA, SOCIEDAD ANONIMA (VIMESA)

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: NIMER OMAR SOZA MARTÍNEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

**CleanDex**  
WIPES

Clasificación de Viena: 270501 y 290104

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 3

Productos/Servicios:

Productos de limpieza doméstica y otros entornos, toallas húmedas.

Número de expediente: 2021-002202

Fecha de Presentación de la Solicitud: 26 de agosto del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua uno de septiembre, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M3440 - M. 78751821 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: FERRETERÍA ROBERTO MORALES CUADRA, SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGUELLO VILLAVICENCIO

Tipo de Marca: Emblema

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270521, 290102 y 290104

Clasificación internacional de Niza:

Un establecimiento comercial dedicado a la venta de materiales, equipos y herramientas de Ferretería, materiales y equipos para la construcción, pinturas automotrices y artículos en general.

Número de expediente: 2021-002127

Fecha de Primer Uso: diez de abril, del año un mil novecientos setenta y dos

Presentada: 18 de agosto del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de agosto, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M3441 - M. 78827049 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: Otilio Cerros Ramirez

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: KENIA FRYNEE ALVARADO CORONADO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 090709, 010301 y 290102

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 30

Productos/Servicios:

ARROZ.

Número de expediente: 2021-002080

Fecha de Presentación de la Solicitud: 12 de agosto del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintitrés de agosto, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M3442 - M. 78771147 - Valor C\$ 825.00

Solicitante: Pablo Fernando Martínez Martínez

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: DOLORES DEL CARMEN MAYORGA LÓPEZ

Tipo de Marca: Marca de Comercio

Signo solicitado:

**ROBSON EQUIPMENT**

Clasificación de Viena: 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 1

Productos químicos para su uso en la industria, la ciencia y la fotografía, así como en la agricultura, horticultura y silvicultura; resinas artificiales sin procesar, plásticos sin procesar; composiciones para extinción de incendios y prevención de incendios; preparaciones para templar y soldar; sustancias para curtir pieles y pieles de animales; adhesivos para su uso en la industria; masillas y otros rellenos de pasta; abono, abonos, fertilizantes; preparaciones biológicas para su uso en la industria y la ciencia.

Clase: 7

Máquinas y repuestos, máquinas herramienta, herramientas motorizadas; motores, excepto para vehículos terrestres;

componentes de transmisión y acoplamiento de máquinas, excepto para vehículos terrestres; implementos agrícolas, que no sean herramientas manuales; incubadoras para huevos; máquinas expendedoras automáticas.

Clase: 8

Herramientas agrícolas, de jardinería y paisajismo accionadas manualmente; herramientas manuales para carpinteros, artistas y otros artesanos, por ejemplo, martillos, cinceles; mangos para herramientas manuales accionadas manualmente, como cuchillos y guadañas; implementos manuales eléctricos y no eléctricos para el aseo personal y el arte corporal, por ejemplo, maquinillas de afeitar, implementos para rizar el cabello, tatuarse y para manicura y pedicura; bombas manuales; cubiertos de mesa, como cuchillos, tenedores y cucharas, incluidos los de metales preciosos.

Número de expediente: 2021-000424

Fecha de Presentación de la Solicitud: 23 de febrero del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua ocho de marzo, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M3452 - M. 21023726- Valor C\$ 775.00

Solicitante: KAREN LUCIA TAPIA HERNANDEZ

Domicilio: República de Nicaragua

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 030701

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 41

Productos/Servicios:

Publicaciones en línea de ensayos bíblicos y material teológico.

Número de expediente: 2021-001913

Fecha de Presentación de la Solicitud: 28 de julio del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua seis de septiembre, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M3453 - M. 77860670 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: Comercio Internacional Mexicano SA de CV

Domicilio: México

Apoderado: JOHANNA DEL CARMEN JEREZ TENORIO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:

**BUSINESS** *Let's do*  
Emprendimiento a jugar

Clasificación de Viena: 270501 y 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 16

PAPEL, CARTON Y ARTICULOS DE ESTAS MATERIAS NOCOMPREDIDOS EN OTRAS CLASES; PRODUCTOS DE IMPRENTA; MATERIAL DE ENCUADERNACION; FOTOGRAFIAS; ARTICULOS DE PAPELERIA; ADHESIVOS (PEGAMENTOS) DE PAPELERIA O PARA USO DOMESTICO; MATERIAL PARA ARTISTAS; PINCELES; MAQUINAS DE ESCRIBIR Y ARTICULOS DE OFICINA (EXCEPTO MUEBLES); MATERIAL DE INSTRUCCION O MATERIAL DIDACTICO (EXCEPTO APARATOS); MATERIAS PLASTICAS PARA EMBALAR (NO COMPREDIDAS EN OTRAS CLASES); CARACTERES DE IMPRENTA; CLICHES DE IMPRENTA. LIBROS, CUADERNOS DE ACTIVIDADES, GUÍAS PARA MAESTROS, LIBRO DE CUENTOS, CUADERNO DE PASATIEMPOS, LIBROS DE TEXTO.

Clase: 41

EDUCACION; FORMACION; SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO; ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES. CURSOS, TALLERES Y SEMINARIOS DE EMPRENDIMIENTO, EDUCACIÓN FINANCIERA, NEGOCIOS, MERCADOTECNIA, ADMINISTRACIÓN, PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, NEGOCIOS SUSTENTABLES Y ECONOMÍA PARA NIÑOS Y JÓVENES DE 4 A 19 AÑOS.

Número de expediente: 2021-002200

Fecha de Presentación de la Solicitud: 26 de agosto del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega.

Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua uno de septiembre, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M3426 - M. 22940 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: GRISI HNOS., S.A. DE C.V.

Domicilio: México

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

**GRISI**

Clasificación de Viena: 241702

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Artículos farmacéuticos medicinales, tales como: Antireumáticos, analgésicos, respiratorios, dermatológicos,

antiácidos, laxantes, vitamínicos.

Número de expediente: 2021-002067

Fecha de Presentación de la Solicitud: 11 de agosto del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de agosto, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador

Reg. 2021-M3427 - M. 22940 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: Avon Products, Inc.

Domicilio: Estados Unidos de América

Apoderado: MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

AVON  
LOV|U

Clasificación de Viena: 270510

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 3

Productos/Servicios:

Perfumes; fragancias; aguas de tocador; agua de colonia; aromas para el ambiente; incienso; aceites esenciales (cosméticos); aceites para perfumes y fragancias; popurrís aromáticos.

Número de expediente: 2021-002094

Fecha de Presentación de la Solicitud: 13 de agosto del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiséis de agosto, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador

Reg. 2021-M3428 - M. 945778 - Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio FUENTE OPUSX Y DISEÑO, clase 34 Internacional, Exp. 2020-002997, a favor de FUENTE MARKETING LTD, de Islas Turcas y Caicos, bajo el No. 2021133684 Folio 193, Tomo 440 de Inscripciones del año 2021, vigente hasta el año 2031.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,  
Managua doce de mayo, del 2021. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M3429 - M. 945808 - Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios DISEÑO, clases 9, 35 y 42 Internacional, Exp. 2020-003133, a favor de Apple Inc., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2021133728 Folio 235, Tomo 440 de Inscripciones del año 2021, vigente hasta el año 2031.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,  
Managua dieciocho de mayo, del 2021. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M3430 - M. 945867 - Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios DISEÑO, clases 9, 35 y 42 Internacional, Exp. 2020-003009, a favor de Apple Inc., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2021133726 Folio 233, Tomo 440 de Inscripciones del año 2021, vigente hasta el año 2031.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,  
Managua dieciocho de mayo, del 2021. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M3431- M. 23076 - Valor C\$ 775.00

IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO, Apoderada de Suzhou Dake Investment Consultation Co., Ltd. del domicilio de China, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

DYLLU

Descripción y Clasificación de Viena: 270501

Para proteger:

Clase: 6

Cajas fuertes [cajas de seguridad]; trampas para animales salvajes; clavos; campanas para animales; alambre de acero; ganchos [herrajes metálicos]; materiales metálicos de refuerzo para tuberías; empalmes de metal para tuberías; codos de metal para tubos; herrajes metálicos para muebles; herrajes metálicos para la construcción; etiquetas de

metal; válvulas metálicas, que no sean partes de máquinas; veletas metálicas; cajas de herramientas de metal, vacías; candados de metal, que no sean electrónicos; tubos de metal; alambre de soldar de metal; varillas de metal para soldar; bisagras de metal; mordazas metálica; poleas metálicas, que no sean para máquinas; monumentos de metal; materiales de construcción metálicos; angulares de metal; andamios de metal; escaleras de metal; tornillos de metal; timbres de puerta metálicos no eléctricos; boquillas de metal; tacos de pared metálicos; cuerdas de metal; cerraduras metálicas, que no sean eléctricas; peldaños [escaleras] de metal; manguitos [herrajes metálicos]; llaves de metal; vallas metálicas; puntales de metal; brazaletes de identificación metálicos; collarines metálicos para sujetar tubos; construcciones, transportables, de metal; bandas de metal para atar; clips de metal para cables y tuberías; anclas; aleaciones de metales comunes; hebillas de metales comunes [ferretería]; obras de arte de metales comunes; protectores de árboles de metal; minerales de hierro; material ferroviario metálico; metales comunes en bruto o semielaborados; pequeños herrajes de metal.

Clase: 7

Máquinas de embalaje; bombas [máquinas]; máquinas para trabajar el vidrio; perforadores de minas; cortadores de forraje; máquinas de cocina eléctricas; herramientas [partes de máquinas]; máquinas para fabricar baterías eléctricas; pulidores de zapatos eléctricos; cierres de ventanas eléctricos; cierrapuertas eléctricos; tijeras eléctricas; máquinas de cortar el cabello eléctricas; rodillos de puerta eléctricos; abridores de ventanas eléctricos; abridores de puertas eléctricos; máquinas y aparatos eléctricos de limpieza; extractores de jugo eléctricos; máquinas electromecánicas para la preparación de bebidas; máquinas de galvanoplastia; máquinas de soldar eléctricas; máquinas para la industria electrónica; máquinas de grabado; dínamos; válvulas [partes de máquinas]; motores, que no sean para vehículos terrestres; mecanismos de propulsión, que no sean para vehículos terrestres; herramientas de mano, que no sean accionadas manualmente; molinillos de café que, no sean manuales; desintegradores; herramientas manuales neumáticas, a saber rectificadores neumáticos, pulidoras neumáticas, lijadoras neumáticas con cintas abrasivas, llaves neumáticas, destornillador neumático, remachadoras neumáticas; instalaciones eólicas para generar electricidad; máquinas de coser; máquinas de limpieza en seco; lavadoras de alta presión; cortadoras de césped [máquinas]; robots industriales; máquinas ópticas de procesamiento en frío; amasadoras; máquinas para la fabricación de fertilizantes; máquinas electromecánicas para la industria química; sierras [máquinas]; correas para máquinas; soportes de máquinas; máquinas de ordeño; batidores eléctricos para uso doméstico; molinos para uso doméstico, que no sean manuales; amoladoras angulares; picadores de carne [máquinas]; máquinas mezcladoras; máquinas para trabajar metales; máquinas de aire comprimido; máquinas para fabricar cremalleras; molinos centrifugos; máquinas para fabricar briquetas de carbón; máquinas de molino de harina; máquinas para trabajar la madera; máquinas para elaborar mantequilla; dispositivos de encendido para motores de combustión interna; maquinas trituradoras; máquinas de elaboración de cerveza; máquinas agrícolas; máquinas y aparatos para pulir

[eléctricos]; máquinas de pulverización de pintura; grúas [aparatos de elevación y elevación]; martillos neumáticos; pistolas de clavos neumáticas; máquinas para separar gas; cilindro neumático (parte de máquinas); gatos [máquinas]; cortadores [máquinas]; máquinas de corte; máquinas para cortar pan; máquinas y aparatos eléctricos para el lavado de alfombras; máquinas de dimensionamiento; bombas para pozos petrolíferos especiales para el petróleo; taladro eléctrico de mano; bombas de aireación para acuarios; cepillos para aspiradoras; lavadoras [lavandería]; apisonadoras; prensas de filtro; máquinas procesadoras de tabaco; máquinas de impresión; pistolas de pulverización para pintura; máquinas para aplicar pegamento; aspiradoras; accesorios para aspiradoras para la difusión de perfumes y desinfectantes; máquinas de vapor; aparatos de limpieza que utilizan vapor; trapeadores a vapor; máquinas recortadoras; telares; máquinas para fabricar cartón; máquinas para fabricar pañales de papel; máquinas de procesamiento de té; máquinas para fabricar bombillas; máquinas para trabajar el cuero; máquinas para fabricar cables; máquinas electromecánicas para la preparación de alimentos; máquinas para fabricar esmaltes; máquinas para fabricar alambres y cables; máquinas para hacer agujas; máquinas para fabricar ladrillos; cojinetes [partes de máquinas]; máquinas de fundición; máquinas de montaje de bicicletas; cabezales de perforación [partes de máquinas].

Clase: 8

Cubiertos de mesa [cuchillos, tenedores y cucharas]; herramientas de perforación [herramientas de mano]; herramientas de grabado [herramientas de mano]; instrumentos y herramientas para desollar animales; instrumentos de mano para rizar el cabello; remachadoras [herramientas de mano]; instrumentos abrasivos [instrumentos de mano]; implementos agrícolas accionados manualmente; sables; herramientas manuales accionadas manualmente; pistolas manuales para la extrusión de masillas; gatos elevadores accionados manualmente; mangos para herramientas accionadas manualmente; cortadoras de barba; podaderas; juegos de manicura; arpones; herramientas de jardín manuales; planchas; paletas para albañil; brocas [partes de herramientas manuales].

Clase: 9

Semiconductores; alarmas; pararrayos; aparatos e instrumentos de topografía; reglas cuadradas para medir; aparatos de medición; aparatos de medición de presión; reglas [instrumentos de medida]; sensor; instrumentos de navegación; dispositivos de medición eléctricos; enchufes eléctricos; tomacorrientes; baterías eléctricas; cargadores de baterías eléctricas; aparatos de videovigilancia electrónica; contactos eléctricos; electrolizadores; interruptores eléctricos; timbres de puerta eléctricos; acoplamientos eléctricos; condensadores [capacitores]; aparatos de televisión; cerraduras eléctricas; materiales para la red eléctrica [alambres, cables]; cubiertas para enchufes eléctricos; instalaciones de prevención de robos eléctricas; tabloneros de anuncios electrónicos; tarjetas con chip electrónico; calibradores deslizantes electrónicos; dibujos animados; rompedores de circuito; interfonos; mascarillas protectoras; ropa de protección contra accidentes, irradiación e incendio; calzado de

protección contra accidentes, irradiación e incendio; guantes de protección contra accidentes; láseres, que no sean para uso médico; termómetros, que no sean para uso médico; fotocopiadoras [fotográficas, electrostáticas, térmicas]; dispositivos de protección para uso personal contra accidentes; rodilleras para trabajadores; botas de seguridad para uso industrial; aparatos radiológicos para uso industrial; cámaras endoscópicas industriales; aparatos e instrumentos ópticos; fibras ópticas [filamentos conductores de luz]; tacógrafos; aparatos e instrumentos de pesaje; aparatos e instrumentos de química; contadores; programas informáticos [software descargable]; conmutadores de redes informáticas; puentes de redes informáticas; cintas métricas; teléfonos de video; aplicaciones de software descargables para teléfonos móviles; aparatos de análisis de aire; paneles de control [electricidad]; sistemas de control de acceso electrónico para enclavamiento de puertas; medidas; aparatos de extinción de incendios; instrumentos de prueba de gas; calibradores micro métricos; tapones de oídos para buceadores; aparatos de regulación del calor; aparatos de identificación facial; cerraduras biométricas de huellas dactilares para puertas; monitor de video; pantallas de video; niveles [instrumentos para determinar la horizontalidad]; balanzas para baños; máquinas de votación; enrutador de internet; receptores y transmisores de radio; sintonizadores de señales de radio; enrutadores inalámbricos; detectores de humo; anteojos; detectores de monedas falsas; armarios para altavoces; aparatos de control remoto; fuentes de alimentación móviles, a saber, baterías recargables; aparatos para comprobar el franqueo; calibradores deslizantes; impresoras para su uso con computadoras; aparatos de control de velocidad para vehículos; cámaras de visión trasera para vehículos; cámaras [fotografía]; relojes inteligentes (procesamiento de datos); anteojos inteligentes (procesamiento de datos); dispensadores de boletos.

#### Clase: 10

Aparatos de masaje; condones; medidores de colesterol; aparatos dentales eléctricos; tapones para los oídos [dispositivos de protección para los oídos]; materiales de sutura; tapones para los oídos para insonorizar, que no sean para uso médico; extremidades artificiales; artículos ortopédicos; aparatos de fisioterapia; biberones; tetinas para biberones; monitores de composición corporal; almohadas soporíferas para el insomnio; monitores de grasa corporal; aparatos e instrumentos quirúrgicos; aparato monitor de ritmo cardiaco; hemocitómetros; glucómetros; aparatos de medición de la presión arterial; aparatos e instrumentos dentales; aparatos para su uso en análisis médicos; guantes para uso médico; termómetros para uso médico; lámparas medicas de rayos ultravioletas para uso en esterilización; dispositivo auditivo.

#### Clase: 11

Lámparas; calentadores de bolsillo; cocinas [hornos]; campanas extractoras para cocinas; encendedores; bombillas; utensilios de cocina eléctricos; lámparas eléctricas; aparatos eléctricos para hacer yogur; máquinas eléctricas para fabricar leche de soya; aparatos de calefacción eléctrica; autoclaves eléctricos para cocinar; cápsulas de café vacías para cafeteras eléctricas; percoladoras de café eléctricas; cafeteras eléctricas; radiadores eléctricos;

ropa calentada eléctricamente; hervidores de agua eléctricos; freidoras eléctricas; vaporeras de alimentos eléctricas; ventiladores [aire acondicionado]; tuberías [partes de instalaciones sanitarias]; humidificadores; ollas arroceras eléctricas para uso doméstico; purificador de agua eléctrico para uso doméstico; humidificadores para uso doméstico; hornos de cocina domésticos; aparatos de toma de agua; instalaciones de polimerización; tostadoras de pan; planchas [aparatos de cocina]; secadores de aire; purificador de aire para uso doméstico; lámparas germicidas para purificar el aire; aparatos y máquinas de purificación de aire; instalaciones de aire acondicionado; esterilizadores de aire; recalentadores de aire; freidoras de aire; armarios frigoríficos; aparatos e instalaciones de refrigeración; aparatos e instalaciones de enfriamiento; aparatos de calentamiento y enfriamiento para dispensar bebidas frías y calientes; grifos; boquillas de grifo anti-salpicaduras; quemadores de gas; calentadores eléctricos para biberones; fuentes; aparatos e instalaciones de cocina; condensadores de gas, que no sean partes de máquinas; quemadores de gas; pistolas de calor; tubo de iluminación fluorescente; linternas eléctricas; aparatos de filtrado de agua; aparatos y máquinas de purificación de agua; instalaciones de purificación de agua; focos de búsqueda; lámparas flexibles; secadores de pelo; hornos microondas [aparatos para cocinar]; aparatos e instalaciones sanitarios; máquinas de humo; aparatos desinfectantes; llaves de paso para tuberías y conductos; rocas de lava para su uso en parrillas de barbacoa; lámparas de aceite; instalaciones de baño; luces para vehículos; aparatos e instalaciones de iluminación; vaporizadores de telas; máquinas y aparatos de hielo; instalaciones de riego automático.

#### Clase: 21

Recipientes para uso doméstico o de cocina; trampas para insectos; utensilios de cocina; obras de arte de porcelana, cerámica, loza, terracota o vidrio; cepillos de dientes eléctricos; utensilios de cocina no eléctricos; utensilios de tocador; utensilios cosméticos; cerámica para uso doméstico; guantes para uso doméstico; tazones de vidrio; cubos de basura; regaderas; lana de acero para limpieza; cristalería para uso doméstico, a saber, tazas, platos, teteras y frascos; artículos de porcelana para uso doméstico, a saber, vasijas, tazones, platos, teteras, vajilla, frascos, jarras y ollas; artículos de esmalte y plástico para uso doméstico, a saber, vasijas, tazones, platos, teteras y tazas; aspersores; recipientes para alimentos con aislamiento térmico; acuarios de interior; instrumentos de limpieza, accionados manualmente; cepillos; trapeadores; cubos para escurrir trapeadores; vidrio, en bruto o semielaborado, excepto vidrio para la construcción; tendedores para secar la ropa; cepillos de dientes; bebederos de agua; vasos para beber; guantes de jardinería.

#### Clase: 35

Alquiler de máquinas y equipos de oficina; publicidad; teneduría de libros; sistematización de información en bases de datos informáticas; publicidad en línea en una red informática; servicios de agencia de importación-exportación; consultoría en gestión de personal; asistencia en la gestión empresarial; servicios administrativos para la reubicación de empresas; servicios de agencias de información comercial; mercadotecnia; administración comercial de licencias de productos y servicios de terceros;

servicios de aprovisionamiento para terceros [compra de bienes y servicios para otras empresas]; promoción de ventas para terceros; suministro de un mercado en línea para compradores y vendedores de bienes y servicios; alquiler de stands de venta; búsqueda de patrocinio; agencia de empleo; alquiler de máquinas expendedoras; organización de exposiciones con fines comerciales o publicitarios. Presentada: cuatro de junio, de año dos mil veintiuno. Expediente. N°. 2021-01391. Managua, veintiocho de junio, del año dos mil veintiuno. OPONGASE. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

Reg. 2021-M3449 - M. 76756677 - Valor C\$ 435.00

JOHANNA DEL CARMEN JEREZ TENORIO, Apoderada de CK KOZMETİK SANAYİ DIŞTİCARET ANONİM ŞİRKETİ del domicilio de Turquía, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 260101 y 270501  
Para proteger:

Clase: 3

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; Detergentes que no sean para procesos de fabricación ni para uso médico; Productos blanqueadores [lavandería]; Suavizantes para la ropa; quitamanchas; detergentes para lavavajillas; Productos de perfumería; Cosméticos que no sean medicinales; fragancias; Desodorantes para personas o animales [productos de perfumería]; jabones (excepto jabón medicinal); preparaciones para el cuidado dental; dentífricos; Preparaciones para pulir dentaduras postizas; preparaciones para blanquear los dientes; enjuagues bucales que no sean para uso médico; Preparaciones abrasivas para pulir; tela de esmeril; papel de lija; piedra pómez; pasta abrasiva; preparaciones para pulir cuero, vinilo, metal y madera; Productos para dar brillo; cremas para cuero, vinilo, metal y madera; cera para pulir.

Presentada: once de agosto, de año dos mil veintiuno. Expediente. N° 2021-02061. Managua, veinticuatro de agosto, del año dos mil veintiuno. Opóngase. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

Reg. 2021-M3450 - M. 79348588 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: FRECH HANNA FRECH FRECH  
Domicilio: República de Nicaragua  
Apoderado: WALTER ANTONIO OBANDO PALACIOS  
Tipo de Marca: Marca de Comercio  
Signo solicitado:

**HYPE**

Clasificación de Viena: 270501  
Clasificación internacional de Niza:  
Clase: 25

Productos/Servicios:

Vestuario y prendas para damas, caballeros y niños.

Número de expediente: 2021-002280

Fecha de Presentación de la Solicitud: 2 de septiembre del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diez de septiembre, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M3451 - M. 79408149 - Valor C\$ 435.00

ANA TERESA RIZO BRICEÑO en representación de ASTRAZENECA AB y CANCER RESEARCH TECHNOLOGY LIMITED, solicita la concesión de la patente de invención:

Nombre de la invención: COMPUESTOS DE PURINONA Y SU USO EN EL TRATAMIENTO DEL CÁNCER.

Número de solicitud: 2020-000099 I

Fecha de presentación: 10/12/2020

Nombre y domicilio del Solitante: ASTRAZENECA AB, SE-151 85 Sodertalje, SE.

CANCER RESEARCH TECHNOLOGY LIMITED, 407 St John Street, London EC1V 4AD, GB.

Representante/Apoderado Especial: ANA TERESA RIZO BRICEÑO

País u Oficina, fecha y número de prioridad: Estados Unidos de América 15/06/2018 62/685,325

Datos de los Inventor (es)

Nombre, Dirección y Ciudadanía: MAURICE RAYMOND VERSCHOYLE FINLAY: Astrazeneca UK Limited,

1 Francis Crick Avenue, Cambridge Biomedical Campus, Cambridge, Cambridgeshire CB2 0AA, GB,

ciudadano del Reino Unido; FREDERICK WOLF GOLDBERG: Astrazeneca UK Limited, 1 Francis Crick

Avenue, Cambridge Biomedical Campus, Cambridge, Cambridgeshire CB2 0AA, GB, ciudadano del Reino

Unido; MARTIN RICHARD HOWARD: Astrazeneca UK Limited, 1 Francis Crick Avenue, Cambridge

Biomedical Campus, Cambridge, Cambridgeshire CB2 0AA, GB, ciudadano del Reino Unido y ATTILLA KUAN

TSUEI TING: Astrazeneca UK Limited, 1 Francis Crick Avenue, Cambridge Biomedical “: Campus, Cambridge,

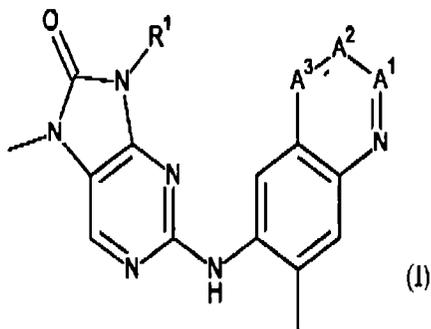
Cambridgeshire CB2 0AA, GB, ciudadana de Bélgica.

Símbolo de clasificación (CIP): C07D 473/32; A61K 31/522.

Resumen:

La memoria descriptiva se refiere en general a compuestos de Fórmula (I): (I) y sales farmacéuticamente aceptables de los mismos, en los que R1, A1, A2 y A3 tienen cualquiera de los significados definidos en el presente documento. La memoria descriptiva también se refiere al uso de dichos compuestos y sales de los mismos para tratar o prevenir la enfermedad mediada por PC-ADN, incluyendo el cáncer. La memoria descriptiva se refiere además a composiciones farmacéuticas que comprenden dichos compuestos y sales; kits que comprenden tales compuestos y sales; métodos de fabricación de dichos compuestos y sales; intermedios útiles en la fabricación de dichos compuestos y sales; y a

los métodos para tratar una enfermedad mediada por PC-ADN, incluyendo el cáncer, usando dichos compuestos y sales.



En virtud del Artículo 33 de la Ley No. 354 "Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales", los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, Nicaragua, 21 de abril del dos mil veintiuno. Registrador.

Reg. 2021-M3443 - M. 76258598 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: Tireco, Inc.  
Domicilio: Estados Unidos de América  
Apoderado: JOHANNA DEL CARMEN JEREZ TENORIO  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:

**MILESTAR**

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 12

Productos/Servicios:

Llantas; neumáticos; cámaras de aire para neumáticos; aletas de protección para cámaras de aire; vástagos de válvulas para neumáticos de vehículos.

Número de expediente: 2021-002027

Fecha de Presentación de la Solicitud: 4 de agosto del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciséis de agosto, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M3444 - M. 79348808 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: FRECH HANNA FRECH FRECH  
Domicilio: República de Nicaragua  
Apoderado: WALTER ANTONIO OBANDO PALACIOS  
Tipo de Marca: Marca de Comercio  
Signo solicitado:

**JUST**

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 25

Productos/Servicios:

Vestuario y prendas para damas, caballeros y niños.

Número de expediente: 2021-002279

Fecha de Presentación de la Solicitud: 2 de septiembre del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, diez de septiembre, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M3445 - M. 79348808 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: FRECH HANNA FRECH FRECH  
Domicilio: República de Nicaragua  
Apoderado: WALTER ANTONIO OBANDO PALACIOS  
Tipo de Marca: Marca de Comercio  
Signo solicitado:

**DIVAGE**

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 25

Productos/Servicios:

Vestuario y prendas para damas, caballeros y niños.

Número de expediente: 2021-002279

Fecha de Presentación de la Solicitud: 2 de septiembre del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, diez de septiembre, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M3446 - M. 79408149 - Valor C\$ 95.00

El Registro de la Propiedad Intelectual, conforme al artículo 37 de la Ley No. 354, "Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales", informa que se concedió la Patente de Invención:

Número de la Patente y fecha de la Concesión : 2899 RPI del 06 de mayo de 2021.

Número y fecha de presentación de la Solicitud: 2014-000144 I del 5 de diciembre de 2014.

País u oficina, fecha y número de prioridad: Estados Unidos de América 06/06/2012

61/656,451

Nombre y domicilio del Titular de la Patente: OREXIGEN THERAPEUTICS, INC., 3344 Torrey Pines Court La Jolla, CA 92037, Estados Unidos de América.

Nombre del Inventor (es): PRESTON KLASSEN y KRISTIN TAYLOR.

Título de la Patente: USO DE NALTREXONA y BUPROPIÓN, O UNA SAL FARMACÉUTICAMENTE ACEPTABLES DE LAS MISMAS, PARA LA

**FABRICACIÓN DE UN MEDICAMENTO.**

Clasificación Internacional de patentes (CIP): A61K 31/24; A61K 31/22; A61K 31/335.

Managua, Nicaragua, seis de julio del año 2021. Registrador.

Reg. 2021-M3447 - M. 79370088 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: British American Tobacco (Brands) Inc  
Domicilio: Estados Unidos de América  
Apoderado: FRANCISCO ORTEGA GONZALEZ  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:

**LUCKY STRIKE AMBER**

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 34

Productos/Servicios:

Cigarrillos; tabaco, en bruto o elaborado; enrolla su propio tabaco (tabaco para enrollar); tabaco para pipa; productos del tabaco; sucedáneos del tabaco (que no sean para uso médico); puros; puritos; encendedores de cigarrillos; encendedores de puros; cerillas; artículos para fumadores; papel para cigarrillos; tubos para cigarrillos; filtros de cigarrillos; dispositivos de bolsillo para liar cigarrillos; máquinas manuales para la inyección de tabaco en tubos de papel para fumar; cigarrillos electrónicos; líquidos para cigarrillos electrónicos; productos del tabaco para su calentamiento.

Número de expediente: 2021-001536

Fecha de Presentación de la Solicitud: 22 de junio del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciséis agosto, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M3448 - M. 61512 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: LATIN FARMA, SOCIEDAD ANONIMA.  
Domicilio: República de Guatemala  
Apoderado: LUIS ALONSO LÓPEZ AZMITIA  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:

**MENAX MET**

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

PRODUCTOS ANTIESPASMÓDICOS, ANTIFLATULENTOS, ANTIASSTÉNICOS, BIOENERGÉTICOS, PSICOESTIMULANTES, ANALGÉSICOS, ANTIPIRÉTICOS, ANTIANORÉXICOS, ANTIULCEROSOS, ANTIALÉRGICOS, ANTIBACTERIANOS, ANTOCONVULSIONANTES, ANTIDEPRESIVOS, ANTIDIABÉTICOS, ANTIDIARRÉICOS, ANTIEMÉTICOS, ANTICOLINÉRGICOS, ANTIFATIGANTES Y ENERGÉTICOS, ANTIPARASITARIOS, ANTIINFLAMATORIOS, ANTIRREUMÁTICOS, ANTITUSÍGENOS, EXPECTORANTES, MUCOLÍTICOS, FLUIDIFICANTES DE LAS SECRECIONES BRONQUIALES, MUCOCINÉTICOS, ANTIASMÁTICOS, ANTIHISTAMÍNICOS, CARDIOVASCULARES, OXIGENADORES CENTRALES PERIFÉRICOS, ANTIMICÓTICOS, ANTIGRIPALES, ANTIÁCIDOS, ANTIHIPERTENSIVOS, RELAJANTES MUSCULARES, ANTIANÉMICOS, HEPATOPROTECTORES, HEPATOREGENERADORES, PRODUCTOS INDICADOS EN VAGINOSIS BACTERIANA Y TRICOMONAS Y HAEMOPHILUS VAGINALES, PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES Y DESÓRDENES DEL APARATO DIGESTIVO Y SISTEMA RESPIRATORIO, PREPARACIONES MEDICINALES Y FARMACÉUTICAS PARA EL TRATAMIENTO O PREVENCIÓN DE LA ENDOCRINOSIS, INCLUYENDO DIABETES Y SUS COMPLICACIONES Y PARA EL TRATAMIENTO DE SÍNDROME DE OVARIO POLIQUÍSTICO, PRODUCTOS DERMATOLÓGICOS, ANTIBIÓTICOS, HIPOGLUCEMIANTES, MEDICAMENTOS PARA LAS ENFERMEDADES AGUDAS Y CRÓNICAS DE LAS VÍAS RESPIRATORIAS, PRODUCTOS ANTIVIRALES, VACUNAS EN GENERAL, PREPARACIONES FARMACÉUTICAS USADAS EN EL TRATAMIENTO DE LA OSTEOPOROSIS, EXPECTORANTES, QUIMIOTERAPÉUTICAS, PRODUCTOS ANTIHIPERURICÉMICO-ANTIGOTOSOS, VITAMINAS, MINERALES, SUSTANCIAS DIETÉTICAS

PARA USO MÉDICO, ANTIFLOGÍSTICOS, MEDICAMENTOS FITOTERAPÉUTICOS, DIGESTIVOS.

Número de expediente: 2021-002104

Fecha de Presentación de la Solicitud: 16 de agosto del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiséis de agosto, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

**FE DE ERRATA:** Por error involuntario en la Marca de Fábrica y Comercio, publicada en La Gaceta detallada a continuación, se hace la siguiente corrección:

Número de Gaceta	Fecha de la Publicación	Número de Registro	Número de Expediente	Corrección en:	Incorrecto	Correcto
168-2021	07-09-2021	M3028	2021-001683	Número de Expediente	2021-001583	2021-001683

## BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

Reg. 2021 - 03268 - M. 78770980 - Valor C\$ 870.00



*Banco Central de Nicaragua*  
Entiende confianza y estabilidad

ESTADO DE SITUACIÓN AL 31 DE AGOSTO DE 2021

ESTADO A

ACTIVO		PASIVO Y CAPITAL		
I-1	<b>ACTIVOS CON NO RESIDENTES</b>	<b>147,146,733,713.95</b>	II-1 <b>PASIVOS CON NO RESIDENTES</b>	<b>80,168,744,270.99</b>
	<b>Activos de Reserva</b>	135,404,387,393.26	<b>Pasivos de Reserva</b>	39,482,097,557.23
	Billetes y Monedas Extranjeros	13,140,041,393.14	Endeudamiento Fondo Monetario Internacional	27,892,717.82
	Depósitos en el Exterior	5,424,615,851.61	Endeudamiento a Corto Plazo Corriente	933,088,982.76
	Inversiones en el Exterior	101,028,196,820.38	Endeudamiento a Corto Plazo vencido	15,738,190,003.00
	Tenencias de Unidades Internacionales	14,178,175,972.19	Intereses por Pagar en el Exterior Corriente	38,163,805.49
	Tramo de Reserva en el FMI	<u>1,633,357,355.94</u>	Intereses por Pagar en el Exterior Vencidos	<u>22,744,762,048.16</u>
	<b>Otros Activos con no Residentes</b>	308,844,830.17	<b>Pasivos Externos Largo Plazo</b>	10,301,457,093.58
	Intereses por Cobrar en el Exterior	80,277,171.22	Endeudamiento Externo Largo Plazo Corriente	<u>10,301,457,093.58</u>

Activos Diversos en el Exterior	<u>228,567,658.95</u>		<b>Otros Pasivos Externos Largo Plazo</b>	420,200.03
			Intereses por Pagar en el Exterior Corrientes	<u>420,200.03</u>
<b>Aportes a Organismos Financieros Internacionales</b>	11,433,501,490.52		<b>Obligaciones con Organismos Internacionales</b>	30,384,769,420.15
Aportes a Organismos Financieros Internacionales	<u>11,433,501,490.52</u>		Obligaciones con Organismos Internacionales	30,217,180,788.81
			Obligaciones con otros Organismos Internacionales	<u>167,588,631.34</u>
<b>I-2 ACTIVOS CON RESIDENTES</b>	<b><u>53,669,916,403.15</u></b>			
<b>Metales Preciosos</b>	89,410,343.12	<b>II-2 PASIVOS CON RESIDENTES</b>		<b>127,347,686,969.30</b>
Oro	79,064,242.79	<b>Pasivos Monetarios</b>		52,086,833,197.04
Plata	8,849,062.80	Emisión Monetaria	31,289,696,804.70	
Níquel	<u>1,497,037.53</u>	Depósitos Monetarios	17,830,622,509.66	
<b>Títulos y Valores Nacionales</b>	20,718,348,099.49	Otros Pasivos Monetarios	222,264.34	
Títulos y Valores del Gobierno	20,589,141,490.02	Depósitos a Plazo	<u>2,966,291,618.34</u>	
Títulos y Valores Privados	17,206,609.47	<b>Pasivos Cuasimonetarios</b>		42,756,009,614.49
Títulos Valores por Reportos	<u>112,000,000.00</u>	Depósitos Cuasimonetarios	42,627,937,291.47	
<b>Préstamos Otorgados</b>	628,416,674.24	Depósitos a Plazo	<u>128,072,323.02</u>	
Préstamos Otorgados	2,828,130,890.98	<b>Obligaciones en Título y Valores Emitidos</b>		31,435,259,237.71
Estimación para Créditos Otorgados	<u>(2,199,714,216.74)</u>	Política Monetaria	8,107,242,513.56	
<b>Propiedad Planta y Equipo</b>	106,993,746.96	Brecha por Asistencia Financiera	3,479,708,811.65	
Activos Tangibles	521,234,739.70	Intereses por Pagar en el Interior	78,780,827.00	
Depreciación Activos Tangibles	(414,240,992.74)	Obligaciones en el Interior	89,002.33	
<b>Otros Activos Inmobiliarios</b>	74,406,772.45	Emisión en Valores	<u>19,769,438,083.17</u>	
Activos disponibles para la venta	62,750.00	<b>Depósitos bajo Disposiciones Especiales</b>		24,855,703.15
Bienes Muebles e Inmuebles en Desuso	<u>74,344,022.45</u>	Depósitos para Pago Importaciones	432,439.55	
<b>Intereses por Cobrar en el Interior</b>	3,380,114,596.95	Otros Depósitos Restringidos	<u>24,423,263.60</u>	
Intereses por Cobrar S/ Interior	3,580,309,197.55	<b>Fondos y Créditos del Gobierno Central</b>		23,222,865.81

Estimación para Intereses por Cobrar	<u>(200,194,600.60)</u>	Fondos de Contrapartida del Gobierno Central	10,112,948.80
		Otros Depósitos del Gobierno Central	<u>13,109,917.01</u>
<b>Otros Activos con Residentes</b>	628,302,060.41		
Fondos de Operaciones	247,512.99	<b>Otros Pasivos con Residentes</b>	1,021,506,351.10
Activos Transitorios	1,105,974.45	Retenciones Laborales y Fiscales	62,363,362.24
Gastos Anticipados	616,135,029.80	Pasivos Diversos	<u>959,142,988.86</u>
Colección Artística y Numismática	<u>10,813,543.17</u>		
		<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>207,516,431,240.29</b>
<b>Otras Cuentas por Cobrar en el Interior</b>	28,043,924,109.53		
Otras Cuentas por Cobrar	28,557,489,092.24	<b>III</b>	
Estimación para otras Cuentas por Cobrar	<u>(513,564,982.71)</u>	<b>PATRIMONIO CAPITAL</b>	<b>(6,699,781,123.19)</b>
		<b>Capital y Reservas</b>	2,208,078,373.44
		Capital Inicial	289,698,373.44
		Aportes	<u>1,918,380,000.00</u>
		<b>Utilidad/Pérdida Acumulada</b>	(404,802,295.22)
		Utilidad/Pérdida Ejercicios Anteriores	361,161,895.32
		Utilidad/Pérdida del Período	<u>(765,964,190.54)</u>
		<b>Diferencial Cambiario Acumulado</b>	(8,503,057,201.41)
		Diferencial Cambiario Periodos Anteriores	(8,537,005,002.88)
		Diferencial Cambiario del Período	<u>33,947,801.47</u>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>200,816,650,117.10</b>	<b>TOTAL PASIVO + CAPITAL</b>	<b>200,816,650,117.10</b>
<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>		<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>	
Cuentas Patrimoniales y Terceros	69,084,370,202.67	Cuentas Patrimoniales y de Terceros	30,743,655,772.46
Cuentas por Contra Deudoras	<u>30,743,655,772.46</u>	Cuentas por Contra Acreedoras	<u>69,084,370,202.67</u>
<b>TOTAL DEUDOR</b>	<b>99,828,025,975.13</b>	<b>TOTAL ACREEDOR</b>	<b>99,828,025,975.13</b>

(F) Ilegible. Gerente de Contabilidad. (F) Ilegible. Gerente de División de Planificación. (F) Ilegible. Gerente General.



*Banco Central de Nicaragua*  
*Entidad confiable y estable*

ESTADO B

## ESTADO DE RESULTADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO 2021

<b>I.</b>	<b>INGRESOS FINANCIEROS</b>		<b><u>293,930,905.08</u></b>
	Ingresos Financieros Devengados		226,952,520.82
	Intereses sobre Operaciones Internacionales	49,602,186.74	
	Intereses sobre Operaciones Nacionales	<u>177,350,334.08</u>	
	Ingresos Financieros Recibidos		66,978,384.26
	Intereses sobre Operaciones Internacionales	57,720,857.26	
	Intereses sobre operaciones nacionales	<u>9,257,527.00</u>	
<b>II.</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>		<b><u>690,893,081.59</u></b>
	Gastos Financieros Devengados		324,608,835.70
	Intereses sobre Operaciones Internacionales	276,881,867.35	
	Intereses sobre Operaciones Nacionales	<u>47,726,968.35</u>	
	Gastos Financieros Pagados		366,284,245.89
	Gastos Financieros Internacionales	84,949,424.87	
	Intereses sobre Operaciones Nacionales	280,520,090.39	
	Comisiones Pagadas	<u>814,730.63</u>	
	<b>UTILIDAD/PÉRDIDA FINANCIERA</b>		<b><u>(396,962,176.51)</u></b>
<b>III.</b>	<b>INGRESOS DE OPERACIONES</b>		<b><u>27,599,023.43</u></b>
	Ingresos de Operaciones Recibidos		27,599,023.43
	Operaciones Internacionales	3,731,794.45	
	Operaciones Financieras	<u>23,867,228.98</u>	
<b>IV.</b>	<b>GASTOS DE OPERACIONES</b>		<b><u>453,002,715.92</u></b>
	Gastos de Operaciones Devengados		17,793,525.61
	Servicios no Personales	<u>17,793,525.61</u>	

	Gastos de Operaciones Pagados		435,209,190.31
	Servicios Personales	215,153,018.69	
	Servicios no Personales	74,844,673.34	
	Materiales y Suministros	6,569,949.21	
	Programas Especiales	14,548,541.21	
	Instituciones y Organismos	66,158,539.59	
	Encuestas y censos	<u>57,934,468.27</u>	
	<b>UTILIDAD/PÉRDIDA DE OPERACIONES</b>		<b>(425,403,692.49)</b>
V.	<b>OTROS INGRESOS</b>		<b>73,715,878.97</b>
VI.	<b>OTROS GASTOS</b>		<b>17,314,200.51</b>
	<b>UTILIDAD/PÉRDIDA DEL PERÍODO</b>		<b><u>(765,964,190.54)</u></b>
VII.	<b>DIFERENCIAL CAMBIARIO DEL PERÍODO</b>		<b>33,947,801.47</b>
VIII.	<b>RESULTADO INTEGRAL DEL PERÍODO</b>		<b><u>(732,016,389.07)</u></b>

(F) Ilegible. Gerente de Contabilidad. (F) Ilegible. Gerente de División de Planificación. (F) Ilegible. Gerente General.

### CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Reg. 2021-03307 - M. 79375999 - Valor C\$ 95.00

#### AVISO

La Corte Suprema de Justicia en cumplimiento del Art. 33 de la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y Art. 127 del Reglamento de la misma ley, se proceda a publicar el día 24 de septiembre del 2021 Resolución de Presidencia CSJ, descrita a continuación:

Contratación Administrativa	Denominadas	Número y fecha de Resolución	Tipo de documento publicado
Licitación Pública No. 2021-002001-000120	Servicio de Renovación de Licencias de Seguridad	No. 073/2021. 20/09/2021	Resolución de Inicio
Licitación Pública No. 2021-002001-000124	Rehabilitación del Complejo Judicial de Nejapa	No. 074/2021. 20/09/2021	Resolución de Inicio

Managua/ Nicaragua, septiembre 2021. (f) Msc. KAREN GONZÁLEZ MURILLO, Directora de Adquisiciones CSJ.

### SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS

Reg. 2021-03303 – M.1291166516 – Valor C\$ 95.00

#### AVISO DE PUBLICACIÓN

**Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras**

La Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, en cumplimiento del artículo 58 numeral 4 de la Ley N° 737, "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" (Ley de Contrataciones) y el artículo 146 del Decreto 75-2010 Reglamento General de la precitada Ley, informa a todas las personas naturales o jurídicas, autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad comercial, que se encuentra publicado en el Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), de la página web [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni), la convocatoria de la Contratación Simplificada N° CS-SIBOIF-02-2021, para la "Soporte de las Licencias de Software de Auditoría ACL".

(F) **Lic. Dulce María Salomón Somarriba**, Responsable Unidad de Adquisiciones.

### **BANCO DE FOMENTO A LA PRODUCCIÓN**

Reg. 2021-03308 - M. 79379804 - Valor C\$ 190.00

#### **AVISO DE LICITACIÓN**

#### **LICITACIÓN SELECTIVA N° LS/004/BFP-2021/BIENES "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA COLABORADORES DEL BANCO DE FOMENTO A LA PRODUCCIÓN"**

El Banco de Fomento a la Producción (BFP), en cumplimiento al artículo 33 de la Ley N°737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y artículo 98 del Decreto N°75-2010 "Reglamento General a la Ley N°737 LCASP", invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores, administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a participar en la **Licitación Selectiva N°LS/004/BFP-2021 "Adquisición de Uniformes para Colaboradores del Banco de Fomento a la Producción"**, financiada con fondos propios.

El pliego de bases y condiciones (PBC), será publicado y estará disponible a partir del día 24 de septiembre de 2021 en el portal [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni) y en la página web de BFP: [www.bfp.gob.ni](http://www.bfp.gob.ni).

Para obtener el pliego de bases y condiciones de la presente licitación, los oferentes interesados, pueden descargarlo (gratuitamente) del Portal Único de Contratación [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni). Si requieren obtenerlo en físico deberán solicitarlo en la unidad de adquisiciones del BFP, ubicadas de la Rotonda Ruben Darío (Metrocentro) 600 Mts al Este, del 27 de septiembre al 04 de octubre/21 de 8:30 a 4:30 PM, previo pago no reembolsable de C\$100.00 (cien córdobas netos) en la caja de BFP.

(f) **Lic. Xavier Enoc Montes Viscay**, Jefe Unidad de Adquisiciones.

2-1

### **TRIBUNAL ADUANERO Y TRIBUTARIO ADMINISTRATIVO**

Reg. 2021-03266 - M. 78864872 - Valor C\$ 95.00

#### **AVISO DE PUBLICACIÓN LICITACIÓN SELECTIVA 01-2021 "COMPRA DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"**

El Tribunal Aduanero y Tributario Administrativo, en cumplimiento al Artículo No. 33 de la Ley No. 737, "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", y al Artículo No. 98 del Reglamento General de la Ley No. 737, informa a proveedores y público en general que se inicia el proceso de Licitación Selectiva No. 01-2021: "COMPRA DE EQUIPOS INFORMÁTICOS".

En el caso de los oferentes que deseen obtener de manera electrónica la Convocatoria de licitación y el Pliego de Bases y Condiciones correspondientes, lo podrán encontrar publicado y disponible en el Portal Único de Contratación, [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni) y en la página web: [www.ita.gob.ni](http://www.ita.gob.ni), a partir del día 27 de septiembre de 2021.

Dado en la ciudad de Managua a los 24 días del mes de septiembre de 2021.

(f) **Dra. Margarita de los Santos Ramírez Tapia**, Presidenta. Tribunal Aduanero y Tributario Administrativo.

### **SECCIÓN MERCANTIL**

Reg. 2021-03274 - M.78980342 - Valor C\$ 95.00

#### **CONVOCATORIA A SESION EXTRAORDINARIA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS SERFIGSA NICARAGUA.**

De conformidad con lo establecido en la Cláusula Octava de la Escritura de Constitución y al Art. 15 de los Estatutos Sociales de Servicios Financieros Globales Nicaragua, Sociedad Anónima (SERFIGSA), a solicitud de la Junta Directiva convoco a Sesión Extraordinaria de Junta General de Accionistas a celebrarse de forma virtual a través del correo electrónico, el día lunes 27 de septiembre del año 2021 a partir de la 9: 00am en al que se estarán recibiendo sus participaciones.

#### **AGENDA Y ORDEN DEL DÍA**

Punto Único: Aprobación de contratación de Firma de Auditoría Externa para auditar el ejercicio económico del año 2021.

Dado en la ciudad de Managua, el ocho de septiembre del año dos mil veintiuno.

(f) **Arq. Verónica del Carmen Mora Cuadra**, Presidente de la Junta Directiva.

**SECCIÓN JUDICIAL**

Reg. 2021-03100 - M. 78123377 - Valor C\$ 285.00

**EDICTO**

La señora **KARLA PATRICIA ARBIZU TALAVERA**, solicita se le declare heredera junto a sus menores hijos **AARON ALEJANDRO HERNANDEZ ARBIZU Y FERNANDO ABRAHAM HERDANDEZ ARBIZU**, de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejara el señor **FERNANDO ALEJANDRO HERNANDEZ DIAZ (Q.E.P.D.)** y en especial de: **1.-** Un Vehículo automotor tipo Camioneta Ford Explore FWD S/T Wagon color gris, Motor HDG61453, Chasis 1FM5K7DHXHGD61453, Emisión 01-11-2019 Gravamen BAC Pasajero 7, combustible gasolina, Año 2017, uso particular servicio Privado; Circulación vehicular número B3508004, Placa M293059. **2.-** Un Camión Isuzu QKE55LHH5Y de Baranda color blanco, motor 4JB11T6151, chasis JAAKR55HF7100517, Placa M234048, Emisión 06-05-2015, combustible Diesel, uso particular, cilindro 4, servicio privado. Una arma de fuego pistola pequeña con su debida licencia del Ministerio de Gobernación Policía Nacional a nombre del señor Fernando Alejandro Hernández Díaz (q.e.p.d.) emitida el día 25-04-2016 Expira el día 25-04-2021.-

Publíquese por edictos tres veces con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea, con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al Juzgado Local Único de San Juan del sur. Departamento de Rivas dentro de treinta días siguientes a partir de la última publicación.

San Juan del Sur, Departamento de Rivas, veintitrés de agosto del dos mil veintiuno. (f) Msc. Gioconda Rodríguez Altamirano, Jueza Local Única de San Juan del Sur, Rama Civil Oral. (f) Maximina González Mendoza, Secretaria Judicial.

3-3

Reg. 2021-03117 - M. 78209954 - Valor C\$ 285.00

08112021000027

**JUZGADO LOCAL ÚNICO DE CAMOAPA****EDICTO**

Emplazase al señor **PEDRO PABLO RUIZ CERDA**, Mayor de edad, casado, Ejecutivo de ventas ,cédula de identidad Numero 041-090684-0011C con domicilio desconocido , para que dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de circulación nacional, con intervalo de tres días cada uno comparezca al Juzgado Local Unico de Camoapa, departamento de Boaco, a personarse y estar a derecho dentro del Expediente N° 000087-0811-2021 FM bajo apercibimiento de que si no comparece en el término señalado se le nombrará un Guardador para que lo represente .

Dado en la ciudad de Camoapa, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil Veintiuno. (f) **MSC. PEDRO F. AMADOR JIRON JUEZ LOCAL ÚNICO DE CAMOAPA (f) LIC. NOEMÍ SALAZAR CRUZ. SECRETARIA DE ACTUACIONES.**

3-2

Reg. 2021-03297 - M. 79471067 - Valor C\$ 285.00

**EDICTO**

Por ser de domicilio desconocido cítese a Ramón Antonio Silva Acevedo, por medio de edictos publicados por tres veces con intervalos de dos días consecutivos cada uno en un diario de circulación nacional, a fin de que comparezca en el término de cinco días después de publicados dichos edictos, a personarse en el proceso identificado con el numero: 001286-ORO1-2020-FM, incoado en el Juzgado Segundo de Distrito de Familia de León, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado se le nombrará Defensor Público de la Unidad de Familia, quien ejercerá su representación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 176 CF en concordancia con el art. 515 inciso 3) del Código de Familia y los arts. 27 y 34 de la Constitución Política de Nicaragua y lo dispuesto en el Acuerdo Número 107 del veintinueve de octubre del dos mil quince emitida por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia en la consulta numero 27. "edictos".

Dado en el Juzgado Segundo de Distrito de Familia (Oralidad) de León, el día treinta de junio del año dos mil veintiuno. (f) **Dra. Cela Corrales González. Juzgado Segundo de Distrito de Familia Oral de León. (f) Secretaria judicial EXYACEMO.**

3-1

Reg. 2021-03298 - M. 79412606 - Valor C\$ 285.00

**EDICTO**

Cítese a la señor **HOMERO QUIROZ**, por medio de edictos el que se publicará por tres veces en un diario en circulación nacional con intervalo de dos días consecutivos entre cada anuncio, a fin de que comparezca dentro del término de tres días hábiles después de la última publicación, alegue lo que tenga a bien, ante este despacho judicial a personarse en el proceso identificado con el numero **006086-ORM5-2021 -FM** incoado en el Juzgado Tercero de Distrito de Familia (Oralidad) de la Circunscripción Managua, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado se le nombrará Defensor Público de la Unidad de Familia quien ejercerá su representación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 176 y 515 CF.

Dado en el Juzgado Tercero Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua, a las once y dieciocho minutos de la mañana, del uno de septiembre de dos mil veintiuno (f) **Dra. XIOMARA RIVERA ZAMORA** Juzgado Tercero Distrito de Familia (Oralidad) de la Circunscripción Managua (f) Lic. Sandra María López Báez, Secretaria Judicial. **SAMALOA.**

3-1

Reg. 2021-03293 - M. 79046064 - Valor C\$ 285.00

: 008801-ORM4-2019-CO

### EDICTO

Conforme lo dispuesto art.152 CPCN, emplácese al señor Víctor Hugo Arguello Balladares para que comparezca a estar a derecho en la demanda que con acción de ejecución Dineraria promueve en su contra el Licenciado Elvis David Martínez Ríos en su calidad de Apoderado General Judicial de Credi Factor Sociedad Anónima en su calidad de ejecutante en el plazo de diez días siguientes, contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado se le nombrará, guardador para el proceso.

Publíquense los edictos en la Gaceta, Diario Oficial, o en un diario de circulación nacional, por tres veces, con intervalo de cinco días hábiles, a costa de la parte interesada. Agréguese al expediente copia de dichas publicaciones. Managua, doce de Agosto del año dos mil veintiuno.- (f) Javier Aguirre Aragón Juzgado Quinto Distrito Civil Oral Circunscripción Managua (f) OSDASAME.

3-1

Reg. 2021-03294 - M. 79431960 - Valor C\$ 285.00

### EDICTO

Número de Asunto: 000511-ORT1-2021-CO  
Número de Asunto Principal: 000511-ORT1-2021-CO  
Número de Asunto Antiguo:

Juzgado Local Civil (Oralidad) de Jinotepe y Diriamba Circunscripción Oriental. Dieciocho de Agosto del dos mil veintiuno. Las once y cuarenta y dos minutos de la mañana.

La Señora Ena Selva Alvarado, mayor de edad, Soltera por Viudez, cédula número 041-001054-0003L, solicita que se declare Heredera Universal de los bienes, derechos y acciones que al morir dejara su padre el señor Adrián Selva(Q.E.P.D), Conocido registralmente como Adrian Selva Arias. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. Dado en el Juzgado Local Civil (Oralidad) de Jinotepe y Diriamba Circunscripción Oriental en la ciudad de DIRIAMBÁ, a las once y cuarenta y dos minutos de la mañana del dieciocho de agosto de dos mil veintiuno. (f) Dra Zayra José Úbeda Rodríguez Juzgado Local Civil Oral de Jinotepe y Diriamba, Carazo. Circunscripción Oriental. (f) WIULAGGA.

3-1

Reg. 2021-03295 - M. 79463989 - Valor C\$ 285.00

### EDICTO

Número de Asunto: 000546-ORT1-2021-CO  
Número de Asunto Principal: 000546-ORT1-2021-CO

Número de Asunto Antiguo:

Juzgado Local Civil (Oralidad) de Jinotepe y Diriamba Circunscripción Oriental. Veintitrés de Agosto del dos mil veintiuno. Las once y cincuenta y siete minutos de la mañana.

El señor Víctor Alfonso Betanco González, mayor de edad, soltero, agricultor, cédula de identidad 408-181277-0000U, y del domicilio de la ciudad de Jinotepe, Carazo, solicita ser declarado Heredero Universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara el Causante Alfonso Esteban Betanco Hernández, (Q.E.P.D). Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de Circulación Nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. Dado en el Juzgado Local Civil (Oralidad) de Jinotepe y Diriamba Circunscripción Oriental en la ciudad de DIRIAMBÁ, a las once y cincuenta y siete minutos de la mañana del veintitrés de agosto de dos mil veintiuno. (f) Dra Zayra José Úbeda Rodríguez Juzgado Local Civil Oral de Jinotepe y Diriamba, Carazo. Circunscripción Oriental. (f) WIULAGGA.

3-1

Reg. 2021-03296 - M. 79473041 - Valor C\$ 285.00

Asunto número 005025-ORM4-2021-CO

### EDICTO

La abogada Elena de los Ángeles Martínez, en calidad de Apoderada General Judicial de la señora Ninoska Isabel Cuadra Castañeda, solicita que su representada sea declarada heredera universal, de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara la señora Aida María Castañeda Gómez (q.e.p.d). En especial de una propiedad, ubicada en el Barrio Monseñor Lezcano, que forma parte del reparto conocido como "Jardines de Managua, con una extensión de 64,381.mts<sup>2</sup>, equivalente a 91.317 vrs<sup>2</sup>, inscrito bajo número 264050. Tomo: 3817. Folio: 211. Asiento: 1°. De la Columna de inscripciones, Sección de Derechos Reales del Libro de Propiedades del Registro Público de la Propiedad de Managua. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días de conformidad con el Acuerdo No. 534, publicado el veintitrés de agosto de dos mil veintiuno, procédase a publicar el edicto en el tablero de publicaciones Judiciales del Portal Web del Poder Judicial debiendo presentar el documento impreso con el contenido del mismo y fecha de publicación, así mismo el mecanismo de seguridad proporcionado por las publicaciones digitales que permita a la autoridad judicial verificar la publicación. Sin perjuicio de que dichos edictos se fijen en la tabla de avisos de este juzgado, señalando los nombres de los que reclaman la herencia para que quien se crea con igual o mejor derecho, comparezca al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación, de conformidad con el art. 833 párrafo segundo CPCN. Dado en el Juzgado Octavo Distrito Civil Oral Circunscripción Managua en la ciudad de Managua, a las diez y catorce minutos de la mañana del treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno. (f) Juez Ramón David Real Pérez, Juzgado Octavo Distrito

Civil Oral Circunscripción Managua.

(f) WADEFEGU.

3-1

## UNIVERSIDADES

### TÍTULOS PROFESIONALES

Reg.2021-TP12766 - M. 1284341344 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. XXVII, Partida: 759, Tomo: 21, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias de la Educación, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL - POR CUANTO:**

**ALEJANDRO MARTINEZ ALVARADO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias de la Educación, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Profesor de Educación Media con Mención en Inglés**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 16 días del mes de agosto de 2021. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Dra. Ileana Jerez.

Es conforme, Managua, a los 18 de agosto de 2021. (f) Dra. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg.2021-TP12767 - M. 1284341344 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. LIV, Partida: 1536, Tomo: 16, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias Jurídicas, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título

que dice: **“LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL - POR CUANTO:**

**DANILO JOSE ALVAREZ ESPINOZA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Jurídicas, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 26 días del mes de julio de 2016. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Dra. Ileana Jerez.

Es conforme, Managua, a los 18 de agosto de 2021. (f) Dra. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg.2021-TP12768 - M. 1284341344 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. XII Partida: 454, Tomo: 21, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias de la Educación, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL - POR CUANTO:**

**YADER JOEL PEREZ MARTINEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias de la Educación, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Inglés con su Especialidad en Habilidades del Idioma Inglés**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 6 días del mes de abril de 2021. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Dra. Ileana Jerez.

Es conforme, Managua, a los 18 de agosto de 2021. (f) Dra. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.